



INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LAS CUENTAS DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, EJERCICIO 2020.

26 DE DICIEMBRE DE 2024

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente Ver firma	Fecha: 26-12-2024 17:00:42	
Nº expediente administrativo: 2023-000016 Código Seguro de Verificación (CSV): B9F1277C092B0AD762871260006AA338 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/B9F1277C092B0AD762871260006AA338			
Fecha de sellado electrónico: 27-12-2024 10:05:14 Ver sello			

El Pleno de la Audiencia de Cuentas de Canarias, en el ejercicio de la función fiscalizadora establecida en el artículo 5.1 de la Ley 4/1989, de 2 de mayo, y a tenor de lo previsto en el artículo 18 de la misma disposición y concordantes del Reglamento de Organización y Funcionamiento, ha aprobado, en su sesión de 26 de diciembre de 2024, el “Informe de Fiscalización de las Cuentas de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, ejercicio 2020”. Asimismo, de acuerdo con lo previsto en el artículo 19 de la Ley 4/1989, ha acordado su elevación al Parlamento de Canarias, al Tribunal de Cuentas y al Rectorado de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 26-12-2024 17:00:42	
Nº expediente administrativo: 2023-000016 Código Seguro de Verificación (CSV): B9F1277C092B0AD762871260006AA338		Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/B9F1277C092B0AD762871260006AA338	
Fecha de sellado electrónico: 27-12-2024 10:05:14		Fecha de emisión de esta copia: 27-12-2024 10:05:16	

INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LAS CUENTAS DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, EJERCICIO 2020

INDICE

ABREVIATURAS, SIGLAS Y ACRÓNIMOS.....	3
1. INTRODUCCIÓN	4
1.1. Justificación.....	4
1.2. Objetivos.....	4
1.3. Alcance.	4
1.4. Limitaciones al alcance.	6
1.5. Responsabilidad de la Audiencia de Cuentas de Canarias.	7
1.6. Responsabilidad de la Entidad.	8
1.7. Marco jurídico, presupuestario y contable.	8
2. ORGANIZACIÓN Y CONTROL INTERNO	11
2.1. Organización.	11
2.2. Control Interno.....	16
3. CUENTAS ANUALES DE LA UNIVERSIDAD	23
3.1. Aprobación y rendición.....	23
3.2. Presupuesto y modificaciones.....	24
3.3. Ejecución del Presupuesto de Ingresos.....	27
3.4. Ejecución del Presupuesto de Gastos.	29
3.6. Remanente de Tesorería.....	33
3.7. Balance.	34
3.8. Cuenta del resultado económico-patrimonial.	36
3.9. Estado de cambios en el patrimonio neto.	37
3.10. Estado de flujos de efectivo.	38
3.11. Memoria.	38

4. ENTIDADES DEPENDIENTES	40
4.1. Fundación Parque Científico y Tecnológico.	40
4.2. Fundación Lucio de las Casas.	42
4.3. Tecnologías de la Información y Comunicación ULPGC, S.L.U.....	44
4.4. Reserva para Inversiones en Canarias ULPGC, S.A.U.....	45
5. ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN DE CONTRATOS, CONVENIOS Y ENCARGOS A MEDIOS PROPIOS	48
5.1. Documentación rendida.	48
5.2. Contratación administrativa.	51
6. TRÁMITE DE ALEGACIONES	53
7. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	54
ANEXOS.....	58
ANEXO I CUADROS.....	59
ANEXO II CONTESTACIÓN A LAS ALEGACIONES.....	76

ABREVIATURAS, SIGLAS Y ACRÓNIMOS

ACC	Audiencia de Cuentas de Canarias
CAC	Comunidad Autónoma de Canarias
FLC	Fundación Canaria Lucio de las Casas
FPCT	Fundación Canaria Parque Científico y Tecnológico
LHPC	Ley de la Hacienda Pública Canaria
LOU	Ley Orgánica de Universidades
PAS	Personal de Administración y Servicios
PDI	Personal Docente e Investigador
RIC ULP GC	Reserva para Inversiones en Canarias ULP GC, Sociedad Anónima Unipersonal
SCI	Servicio de Control Interno
TIC ULP GC	Tecnologías de la Información y Comunicación de la ULP GC, Sociedad Limitada Unipersonal
ULP GC	Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

1. INTRODUCCIÓN

1.1. Justificación.

En virtud del artículo 1 de la Ley Territorial 4/1989, de 2 de mayo, de la Audiencia de Cuentas de Canarias (en adelante ACC), a este Órgano le corresponde la fiscalización externa de la gestión económica, financiera y contable del sector público de la Comunidad Autónoma de Canarias (en adelante CAC), del que forma parte, según dispone el artículo 2 de la precitada ley, la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria (en adelante ULPGC).

El Programa de Actuaciones para 2021 incluye la “Fiscalización de las Cuentas de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, ejercicio 2020”.

1.2. Objetivos.

La fiscalización realizada es una fiscalización de regularidad, con los siguientes objetivos generales:

- a) Obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales de la Universidad y sus entes dependientes, en su conjunto, están libres de incorrecciones materiales debido a fraude o error, que permita expresar una opinión sobre si los estados financieros están preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con el marco de información financiera aplicable.
- b) Obtener una seguridad razonable de que la Entidad ha cumplido, en el ámbito recogido en el alcance, en todos los aspectos significativos, con la normativa aplicable.

1.3. Alcance.

El ámbito subjetivo de la fiscalización abarca la Universidad y sus entidades dependientes:

- Fundación Canaria Parque Científico y Tecnológico (en adelante FPCT).
- Fundación Canaria Lucio de Las Casas (en adelante FLC).
- Tecnologías de la Información y Comunicación Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, Sociedad Limitada Unipersonal (en adelante TIC ULPGC).
- Reserva para Inversiones en Canarias Universidad de las Palmas de Gran Canaria, Sociedad Anónima Unipersonal (en adelante RIC ULPGC).

El ámbito objetivo abarca las cuentas anuales de la Universidad y de sus entidades dependientes del ejercicio 2020, así como la información rendida relativa al ejercicio del control interno.

Se han realizado los siguientes procedimientos:

1) En relación con la fiscalización financiera.

- Verificar que los estados financieros que integran las cuentas anuales de la Universidad y de sus entes dependientes están libres de incorrecciones materiales, debido a fraude o error, que permita al auditor expresar una opinión sobre si los estados financieros están preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con el marco de información financiera aplicable.

2) En relación con la fiscalización de cumplimiento.

- Verificar el cumplimiento de las normas y disposiciones que le son de aplicación en lo que se refiere a la formulación, aprobación y rendición de las cuentas anuales tanto de la Universidad como de sus entes dependientes.

- Analizar la estructura del órgano de control interno, el sistema implantado y los informes emitidos por el Servicio de Control Interno (en adelante, SCI) en el ejercicio de su función interventora y de control financiero permanente.

- Verificar el grado de cumplimiento de la Ley canaria de igualdad en lo que se refiere a presencia equilibrada entre hombres y mujeres en los órganos directivos y colegiados de la Universidad, en los consejos de administración de las empresas públicas y en los patronatos de las fundaciones públicas.

- Examinar la distribución de género de la plantilla.

- Verificar el cumplimiento de la Instrucción relativa a la remisión telemática a la ACC de las relaciones anuales de contratos, convenios y encargos a medios propios personificados celebrados por la Universidad y entidades dependientes.

El ámbito temporal de la fiscalización abarca el ejercicio 2020 que afecta a los cursos 2019/2020 y 2020/2021, sin perjuicio del examen de operaciones y datos de ejercicios anteriores y posteriores en la medida en que se ha considerado oportuno para el mejor cumplimiento de los objetivos de la fiscalización.

La fiscalización se ha llevado a cabo de acuerdo con las Instrucciones y Normas Internas de Fiscalización de la ACC, así como con las ISSAI-ES (niveles III y IV) aprobadas por el Pleno de la ACC, los Principios y Normas de Auditoría del Sector

Público salvo en aquellos casos en que, por razones justificadas y en aspectos no considerados esenciales, sea necesario excepcionar la aplicación de estas.

El 27 de mayo de 2021 la Audiencia de Cuentas firma un contrato con la Empresa Brainstorming Audit, S.L.P. para la auditoría de las cuentas anuales de la ULPGC y de la ULL de los ejercicios 2019 y 2020. La ACC ha elaborado el presente informe, en la parte referida a la fiscalización financiera de la Universidad, sobre la base del trabajo realizado por la citada sociedad.

Los entes dependientes mayoritarios han sido auditados mercantilmente por auditores privados. El apartado 6º de la Resolución de la Intervención General de la Administración del Estado por la que se aprueba la norma técnica de relación con auditores en el ámbito del sector público de 30/12/2020, y la NIA-ES-SP 1600 en su apartado 11, se refieren a la responsabilidad del auditor jefe del grupo, señalando que estará eximido de responsabilidad respecto al componente el responsable del trabajo del grupo u órgano de control al que este pertenece, quedando así delimitada la responsabilidad, cuando este utilice el trabajo del auditor del componente nombrado mercantilmente.

El trabajo de campo finalizó el 5 de julio de 2024.

1.4. Limitaciones al alcance.

1. La Universidad no lleva un seguimiento de los proyectos de gastos, al igual que en ejercicios anteriores, por lo que no es posible verificar los gastos con financiación afectada ni podemos pronunciarnos sobre las cifras que figuran en este estado del Resultado Presupuestario ni del Remanente de Tesorería ya que estas magnitudes contienen cifras de las que no podemos satisfacernos, por un control interno insuficiente.

2. En relación con las subvenciones y transferencias de capital recibidas no es posible concluir de modo objetivo respecto a los posibles impactos que, cualquier variación en las mismas pudiera tener sobre el resultado en las cuentas anuales dado que no se ha podido verificar las desviación positivas y negativas con los proyectos de investigación a los que están afectadas las mismas.

3. No ha sido posible verificar el soporte de los elementos del inmovilizado material ni de su valor a través del inventario correspondiente, el soporte del cálculo de las amortizaciones ni el detalle de las subvenciones de capital, que han financiado dichas partidas. En consecuencia, no resulta posible concluir de un modo objetivo respecto a los posibles impactos que cualquier variación en dicho inmovilizado material pudiera tener sobre el resultado mostrado en las cuentas anuales de la

Universidad. Ninguno de los listados extracontables facilitados con los que la ULPGC controla el inventario concuerda con las cuentas del inmovilizado material. Esos listados extracontables, además, no contienen la fecha de activación, amortización acumulada de años anteriores o amortización del ejercicio en curso.

4. El epígrafe de provisiones para riesgos y gastos del pasivo del balance incluye 2,8 millones de € (mismo importe que en ejercicios anteriores) correspondiente a la provisión por jubilación para el PAS laboral. No se ha dispuesto de evidencia de auditoría suficiente y adecuada que permita concluir de modo objetivo sobre la corrección de dicho importe, por lo que no se puede concluir respecto a los posibles impactos que cualquier variación de dicha provisión pueda tener sobre el resultado mostrado en las cuentas anuales.

5. En relación con los anticipos de caja fija, no se ha obtenido evidencia de auditoría suficiente y adecuada sobre el destino y uso de un anticipo realizado a la “Caja Fija: Proyectos de Investigación”. En consecuencia, no resulta posible concluir de un modo objetivo respecto a los posibles impactos que, cualquier variación en dicha “Caja Fija: Proyectos de Investigación” pudiera tener sobre el resultado mostrado en las cuentas anuales de la Universidad. En las alegaciones al informe de fiscalización de las cuentas anuales del ejercicio 2019, la Universidad informa que a finales del ejercicio 2022 se registra una pérdida por deterioro por el importe del saldo pendiente de justificar.

1.5. Responsabilidad de la Audiencia de Cuentas de Canarias.

La responsabilidad de la ACC es emitir una opinión sobre las cuentas anuales de la universidad, obteniendo una seguridad razonable de que las citadas cuentas en su conjunto están libres de incorrecciones materiales, debido a fraude o error, de conformidad con el marco de información financiera aplicable, así como emitir conclusiones referidas al ámbito recogido en el alcance, de que la Entidad ha cumplido, en todos los aspectos significativos, con las normas legales, reglamentarias, estatutarias y de procedimiento, aplicables, identificadas como su marco legal.

Se ha llevado a cabo la fiscalización de conformidad con los Principios fundamentales de fiscalización de las Instituciones Públicas de Control Externo, así como por la Instrucción reguladora del procedimiento fiscalizador de la ACC.

Referente a los entes dependientes mayoritarios han sido auditados mercantilmente por auditores privados, delimitando nuestra responsabilidad en función de lo especificado en el apartado 11 de la NIA-ES-SP 1600.

1.6. Responsabilidad de la Entidad.

El gerente de la Universidad es responsable de formular las cuentas anuales de la misma, y los directores-gerentes / patronos en las sociedades mercantiles y fundaciones, las correspondientes a sus entidades, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Universidad y sus entes dependientes, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad, del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error, y de proporcionar al auditor acceso sin restricciones a toda la información de la que tengan conocimiento y que sea relevante para la preparación de los estados financieros.

El Consejo Social es responsable de aprobar las cuentas anuales de la Universidad y de las fundaciones y sociedades mercantiles de ella dependientes, asegurándose de que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable, del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material.

El Consejo Social es responsable de la valoración de la capacidad de la entidad para continuar con su gestión, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la gestión continuada. Además, debe garantizar que las actividades, operaciones presupuestarias y financieras realizadas durante el ejercicio y la información reflejadas en las cuentas anuales resultan conformes con las normas aplicables y establecer el sistema de control interno que consideren necesario para esa finalidad.

1.7. Marco jurídico, presupuestario y contable.

El régimen jurídico, económico y contable de la presente fiscalización se contiene fundamentalmente en las siguientes disposiciones:

Normativa estatal:

- Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril.

- Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

- Real Decreto Ley 14/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo.

- Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas y los criterios contables específicos para microempresas.

- Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo de plan de actuación de las entidades sin fines lucrativos.

- Real Decreto 602/2016, de 2 de diciembre, por el que se modifican los Planes Generales de Contabilidad aprobados por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, y el de Pequeñas y Medianas Empresas aprobado por el Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre y las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos aprobadas por el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre.

- Resolución de 26 de marzo de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se aprueba el Plan de Contabilidad de pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos.

Normativa autonómica:

- Ley 2/1998, de 6 de abril, de Fundaciones Canarias.

- Ley 11/2003, de 4 de abril, sobre Consejos Sociales y Coordinación del Sistema Universitario de Canarias.

- Ley 11/2006, de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública Canaria, modificada por la Ley 9/2014, de 6 de noviembre, de medidas tributarias, administrativas y sociales de Canarias.

- Ley 1/2010, 26 de febrero, Canaria de Igualdad entre hombres y mujeres.

- Ley 19/2019, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2020.

- Orden de 30 de diciembre de 2010 de la Consejería de Economía y Hacienda por la que se dispone la aplicación transitoria de las normas contables derivadas del Plan General de Contabilidad Pública de 1994 al Sector Público Autonómico con presupuesto limitativo y a las universidades públicas canarias.

- Orden de 21 de diciembre de 2018, por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad Pública de la Comunidad Autónoma Canaria.

- Orden de 22 de marzo de 2021, por la que se regula la rendición de cuentas por las entidades del sector público autonómico con presupuesto limitativo.

- Resolución de 30 de noviembre de 2018, del Presidente de la ACC, por la que se hace público el acuerdo de la Institución que aprueba la Instrucción relativa a la remisión telemática a la Audiencia de Cuentas de Canarias de los extractos de los expedientes de contratación y convenios y de las relaciones anuales de los contratos, convenios y encargos a medios propios personificados celebrados por las entidades del Sector Público Autonómico de la Comunidad Autónoma de Canarias al amparo de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Normativa interna:

- Decreto 97/2004, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, modificado por el Decreto 48/2011, de 24 de febrero y Decreto 55/2019, de 15 de abril, del Gobierno de Canarias.

- Decreto 107/2016, de 1 agosto, por el que se aprueban los Estatutos de la ULPGC, modificado por el Decreto 138/2016, de 10 de noviembre.

- Reglamento del Comité de Auditoría de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, publicado mediante Resolución del Rector de 17 de octubre de 2016.

- Reglamento del Servicio de Control Interno de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria aprobado por el Consejo de Gobierno de 30 de noviembre de 2016 y modificado el 1 de marzo de 2018.

2. ORGANIZACIÓN Y CONTROL INTERNO

2.1. Organización.

2.1.1. Estructura académica.

Conforme al art. 1 de la Ley 5/1989 de reorganización universitaria de Canarias, en la CAC existen dos universidades autónomas, una de las cuales es la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, con sede en la ciudad de su mismo nombre, constituyendo un ente dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio que desarrolla sus funciones en régimen de autonomía, organizándose democráticamente, en la forma y modo que indica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y sus Estatutos.

De acuerdo con el artículo 7 de la LOU), las universidades públicas están integradas por Escuelas, Facultades, Departamentos, Institutos Universitarios de Investigación, Escuelas de Doctorado y por aquellos otros centros o estructuras necesarios para el desempeño de sus funciones.

La ULPGC cuenta con 16 centros docentes, 10 facultades, cuatro escuelas técnicas superiores, una escuela universitaria y una estructura de teleformación, a los que hay añadir 11 institutos universitarios dedicados a la investigación científica, técnica, humanística y a la creación artística, así como 36 departamentos. Esta oferta educativa y de investigación se encuentra distribuida principalmente en cuatro campus universitarios: Tafira, San Cristóbal, Obelisco y Montaña de Cardones; contando con dos extensiones situadas en las Islas de Lanzarote y Fuerteventura, y con un Parque Científico Tecnológico Marino en Telde, además de la sede institucional de Vegueta.

2.1.2. Órganos de gobierno y de representación.

El gobierno de la Universidad se ejerce por los órganos colegiados y unipersonales, de ámbito general y particular, entre los que destaca la siguiente estructura:

- Los órganos colegiados de ámbito general son el Consejo Social, el Claustro Universitario y el Consejo de Gobierno.
- Los órganos unipersonales de ámbito general son el Rectorado, los Vicerrectorados, la Secretaría General y la Gerencia.

- Los órganos colegiados de ámbito particular son las Juntas de Escuelas, Facultades, Departamentos, Institutos Universitarios de Investigación, Escuelas de Doctorado y aquellos otros centros o estructuras necesarios.
- Los órganos unipersonales de ámbito particular lo comprenden los Decanatos de Facultades, las direcciones de Escuelas, de Departamentos y de Institutos Universitarios de Investigación

Las Unidades de administración y servicios de la ULPGC están bajo la gestión y control de sus órganos unipersonales y colegiados, y se dividen en cuatro áreas principales:

- Gabinetes, integrados por la Inspección, Evaluación institucional, Relaciones internacionales y Comunicación.
- Servicios descentralizados, diferenciando los siguientes: Administración de edificios y Delegaciones insulares.
- Servicios centrales y unidades generales, divididos en: Organización y régimen interno, Personal, Económico-Financiero, Patrimonio y contratación, Gestión académica y extensión universitaria, Biblioteca universitaria, Investigación, Posgrado y doctorado, Jurídico, Informática, Obras e instalaciones, Deportes, Prevención de riesgos laborales y, Reprografía y encuadernación.
- Otras unidades y servicios son la Unidad de Igualdad, el Servicio de publicaciones y difusión científica, o el Servicio de información al estudiante.

La composición por sexo de los principales órganos colegiados de gobierno de la Universidad en el ejercicio 2020 en comparación con el anterior es la siguiente:

Órganos colegiados	Curso 2019/20		Curso 2018/19	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Consejo Social	16	12	15	12
Claustro Universitario	117	90	116	82
Consejo de Gobierno	31	19	36	19
TOTAL	164	121	167	113

Al igual que en los dos ejercicios precedentes, al finalizar el curso escolar 2019/20, en dos de los órganos colegiados (Consejo Social y Claustro Universitario) se alcanza el mínimo del 40 % de representación de mujeres ajustado a la Disposición Adicional Primera de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, en tanto que el Consejo de Gobierno sigue sin cumplir con dicho mínimo. No obstante, se observa una mejoría acercándose los porcentajes a los que establece la norma, situándose en el 62 % la representación de hombres y en el 38 % la de mujeres.

2.1.3. Personal.

En su estructura administrativa, la Universidad cuenta con personal de administración y servicios (en adelante PAS) y personal docente e investigador (en adelante PDI).

En el curso escolar 2020/21 el PAS desciende en un 6,8 % respecto al curso escolar anterior situándose en 834 personas (895 en el curso escolar 2019/2020), de las cuales el 52,2 % (incluye alto cargo) son personal laboral, frente al 54,6 % del curso anterior.

Destaca el predominio de los hombres sobre las mujeres en el personal laboral, situándose en el curso 2020/21 en el 60,6 % del total del mismo, si bien, dicho porcentaje se invierte en el caso del personal funcionario donde predominan las mujeres con el 72,9 % del total.

La proporción de hombres y mujeres del PAS de la Universidad mejora si se analizan las cifras totales, alcanzando porcentajes de 44,6 % y 55,4 % respectivamente, sin cambios significativos respecto al curso 2019/20.

PAS	2020/21			2019/20		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	TOTAL
Personal funcionario	108	291	399	107	299	406
Personal contratado	263	171	434	294	194	488
Altos cargos	1	0	1	0	1	1
TOTAL	372	462	834	401	494	895

En el curso 2020/2021 el personal PDI desciende un 1,4 % respecto al curso anterior, predominando el personal laboral en un 54,1 % (53,3 % en el curso anterior). La tendencia, analizando el desglose por sexos, se mantiene en ambos ejercicios, con predominio de los hombres en los tres tipos de contratación analizados, en torno al 66 %, 53 % y 100 % en el personal funcionario, laboral y emérito, respectivamente.

PDI	2019/20			2018/19		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	TOTAL
Personal funcionario	495	254	749	506	261	767
Personal contratado	459	404	863	465	405	870
Personal emérito	7	--	7	11	--	11
TOTAL	961	658	1.619	982	666	1.648

En los cursos escolares 2018/2019 y 2019/2020 el PDI contratado, computado en equivalencias a tiempo completo, representa un 38,4 % y 42,4 % respectivamente del total de su PDI, conforme al apartado 4 del artículo 48 de la LOU.

Al igual que en el curso escolar anterior, en cuanto al desglose por sexos en función de la categoría del profesorado, en el curso escolar 2020/21 se observa el predominio de los hombres en todas las categorías, sin cambios significativos de un curso a otro. La mayor presencia masculina se encuentra en el profesorado emérito y catedrático, con un 100 % y 78,7 % respectivamente (100 % y 78,9% en el curso 2019/2020).

PDI	2020/21				
	Hombres (H)	% H sobre Total	Mujeres (M)	% M sobre Total	TOTAL
Personal funcionario	479	66,25%	244	33,75%	723
Personal funcionario catedrático	129	78,66%	35	21,34%	164
Personal funcionario titular	350	62,61%	209	37,39%	559
Personal contratado	459	53,19%	404	46,81%	863
Personal contratado laboral temporal	338	51,92%	313	48,08%	651
Personal contratado doctor	79	51,63%	74	48,37%	153
Personal contratado colaborador	42	71,19%	17	28,81%	59
Personal emérito	10	100,00%	0	0,00%	10
TOTAL	948		648		1.596

2.1.4. Organización descentralizada: entes dependientes.

La ULPGC cuenta, a 31 de diciembre de 2020, al igual que en el ejercicio anterior, con las siguientes cuatro entidades dependientes:

Denominación	Fin Fundacional / Objeto Social	Fecha de Constitución	Participación de la Universidad en Capital social / Dotación Fundacional	
			euros	%
Fundación Canaria Parque Científico y Tecnológico (FPTC)	-Promoción, gestión, mantenimiento y explotación del Parque Científico y Tecnológico de la ULPGC y de los centros dependientes, como instrumento para la consecución del objetivo de puesta en valor del conocimiento, el desarrollo y la innovación empresarial en Canarias. -Gestión económica de proyectos de investigación en su condición de ente instrumental.	17/6/2008	30.000	50
Fundación Canaria Lucio de Las Casas (FLC)	-Concesión de becas y ayudas a aquellos alumnos que quieran iniciar o continuar estudios universitarios y que, en atención a su capacidad económica y méritos académicos, las merezcan a juicio del Patrono. -Arrendamiento de inmuebles por cuenta propia.	29/2/2000	0	--
Tecnologías de la Información y Comunicación Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, Sociedad Limitada Unipersonal (TIC ULPGC)	Prestación de toda clase de servicios relacionados con la tecnología de la información y las comunicaciones.	29/9/2005	40.000	100
Reserva para Inversiones en Canarias Universidad de las Palmas de Gran Canaria, Sociedad Anónima Unipersonal (RIC ULPGC)	- Promoción y explotación en régimen de arrendamiento a precios de mercado de todo tipo de infraestructuras y equipamientos destinados a satisfacer las necesidades de esta naturaleza de la ULPGC. - Actividad editorial e informativa, así como la realización de estudios ambientales. - Realización de encomiendas de gestión del servicio de alojamiento universitario.	7/6/2004	10.914.000	100

La participación de la Universidad en el capital / dotación fundacional es total en las dos sociedades y del 50 % en el caso de la FPCT, siendo el otro 50 % del Cabildo Insular de Gran Canaria, si bien la universidad ostenta el control político en el patronato. Asimismo, sin participación en la dotación fundacional, la ULPGC nombra la totalidad del patronato de la FLC, para la que no realiza aportación económica alguna.

En el ejercicio 2020 la Universidad ha declarado medios propios a la FPCT, la TIC ULPGC y la RIC ULPGC.

2.2. Control Interno.

2.2.1. Organización del control interno.

La LOU dispone, en su artículo 14, que corresponde al Consejo Social la supervisión de las actividades de carácter económico de la universidad y del rendimiento de sus servicios y deberá, entre otros, conforme a la letra g) de dicho artículo, emitir un informe con las recomendaciones que considere oportunas acerca de la memoria anual de gestión de la universidad o unidad de control interno. Sin embargo, esta Ley no establece, ninguna previsión respecto al órgano de control interno ni de sus relaciones con el órgano encargado de la gestión, conteniendo únicamente la regulación del artículo 82 que serán las Comunidades Autónomas las que establezcan las normas y procedimientos para el desarrollo y ejecución del presupuesto de las universidades, así como para el control de las inversiones y de los gastos e ingresos de aquéllas, mediante las correspondientes técnicas de auditoría, bajo la supervisión de los Consejos Sociales.

La ULPGC cuenta con un SCI que depende orgánica y funcionalmente del Consejo Social, siendo su responsable nombrado y cesado por el Rector, a propuesta del Consejo Social, y que deberá emitir memoria anual de su gestión, la cual será elevada al Pleno del mismo para su informe.

El Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social, por su parte, establece, en su artículo 37, que el personal adscrito al SCI dependerá del Consejo Social, desempeñando sus funciones con autonomía respecto de los órganos cuya actividad está sujeta a su control.

El SCI posee su propio Reglamento de Control Interno aprobado en 2016 y modificado en 2018, que ordena el alcance y los procedimientos que le serán de aplicación para ejercer las funciones de control interno de la gestión económico-financiera y presupuestaria, tanto de la Universidad, como de sus empresas,

fundaciones u otras personas jurídicas dependientes, contando además con un Plan Trienal de Auditoría, que se actualiza anualmente. A su vez, el SCI debe elaborar una Memoria anual de cumplimiento del citado Plan de Auditoría, que debe presentarse al Consejo Social de la ULPGC.

Dependiendo también del Consejo Social se encuentra un Comité de Auditoría que supervisa el desarrollo y la ejecución del control interno y el sistema de control y gestión del riesgo, cuyo reglamento fue aprobado en septiembre de 2016. El Comité de Auditoría tiene carácter informativo y consultivo, sin funciones ejecutivas, y su objetivo es informar, asesorar y proponer actuaciones al SCI.

El SCI cuenta en la Relación de Puestos de Trabajo con un puesto de dirección del servicio (grupo A1), un técnico/a base de control interno (grupo A1) y un puesto administrativo/a puesto base (grupo C1/C2).

En el ejercicio 2020 el servicio de dirección ha sido cubierto desde inicio del año hasta el 17 de julio de 2020 por una directora y, a partir del 24 de septiembre del mismo año por un nuevo director. El puesto de técnico base fue ocupado interinamente por el administrativo base, convocándose el oportuno concurso de méritos para dotarlo con la categoría correspondiente, lo cual se demoró hasta el primer trimestre de 2021, lo que agrava el funcionamiento del servicio con recursos ya de por sí escasos.

2.2.2. Ejercicio del control interno.

El control interno se ejerce mediante la función interventora, el control financiero permanente y la auditoría pública.

Concretamente para la función interventora, el artículo 11.2 especifica que esta se desarrollará mediante el régimen de fiscalización previa limitada, salvo para aquellos gastos en que se acuerde la fiscalización plena en el Plan de Auditoría.

El Título IV del Reglamento regula el control interno mediante el ejercicio de la función interventora, recogiendo los artículos 18 y 20, respectivamente, el procedimiento para el ejercicio de esta sobre los derechos e ingresos y sobre los gastos y pagos.

En el ejercicio 2020, y respecto a ejercicios anteriores, la actividad del SCI se ha visto afectada por varias circunstancias, entre las que destacan:

- la vacante del puesto de dirección del SCI durante algo más de dos meses.

- la situación general derivada de la pandemia COVID-19 sufrida.
- la suspensión de la función interventora acordada por el Consejo Social en sesión celebrada el 26 de febrero de 2020 hasta el 28 de octubre de 2020, fecha en la que se acuerda la finalización de dicha suspensión. Durante dicho periodo no se emiten informes de fiscalización previa.

La Memoria anual de actividad del SCI recoge la actividad e informes del servicio que se detallan a continuación correspondientes al ejercicio 2020, en cumplimiento de su Reglamento o conformes al Plan de Auditoría, y que han consistido fundamentalmente, de forma agrupada, en:

FUNCIÓN INTERVENTORA				
1. Fiscalización previa limitada	Informes	Favorables	Devolución / Desfavorable	Levantamiento Reparos
Contratación	6	6	--	--
Expedientes de nulidad	28	24	4 devolución	--
Contrataciones de personal (10 de FCPCT y 3 TIC)	13	13	--	--
Devolución de garantías de contratos	5	5	--	--
Anticipos de Caja Fija	11	6	5 devolución	--
Pagos a justificar	--	--	--	--
Concesión de subvenciones	17	13	2 devolución / 2 desfavorable	--
2. Intervención: comprobación material de inversión.	11 informes de asistencias a recepciones			
CONTROL FINANCIERO				
1. Control permanente	Informes	Favorable	Devolución / Desfavorable	Levantamiento Reparos
Modificaciones presupuestarias	14	13	1	--
Comprobación de documentos – Revisión de oficio	61			
Comprobación de documentos – Subvenciones	22			
Informes de control a posteriori	38	32	6	---
- Contratación	3	3	---	---
- Revisión de oficio	20	16	4 desfavorable	
- Devolución garantías	3	3	---	
- Contratación personal	1	1	---	
- Subvenciones	6	5	1 desfavorable	
- Modificaciones crédito	5	4	1 desfavorable	
Informe de las Cuentas Anuales ULPGC, ejercicio 2019				
Informe del Presupuesto de la ULPGC, ejercicio 2021				
Asistencia a mesas de contratación	12			
Informe en relación con el FDCAN – Anualidad 2019				
2. Auditoría Pública				
Informe sobre Auditoría externa sobre funcionamiento de los anticipos de caja fija				
Planificación de auditoría de la FCPCT para el ejercicio 2021				

En lo que respecta a la función de control del SCI para 2020, se aprecian las siguientes incidencias:

1. Con respecto al ejercicio anterior se constata un importante descenso de la actividad de fiscalización previa limitada, destacando, respecto a 2019, el menor número de informes de nulidad, que pasan de 120 a 28, y los de subvenciones, que pasan de 117 a 17. No obstante, sólo el 2 % de la emisión de informes de fiscalización previa han sido desfavorables.

2. Por el contrario, se ha producido un aumento del volumen del trabajo del control financiero permanente: 83 informes de comprobación de documentación y 38 de control a posteriori, como consecuencia de la suspensión de la función interventora, ya mencionada.

3. Al igual que en ejercicios anteriores, no consta ningún informe del SCI en 2020 sobre derechos e ingresos.

4. Tampoco consta informe alguno en 2020 sobre los gastos de personal de la propia Universidad, sólo 13 expedientes de contrataciones nuevas derivadas de subvenciones recibidas o convenios suscritos de dos de sus entidades dependientes. No obstante, tanto el Reglamento como el Plan de Auditoría prevén la fiscalización previa de dichos gastos mediante la revisión mensual de la nómina, los expedientes de reconocimiento de servicios previos y de antigüedad, de nombramientos de funcionarios y de puestos de libre designación, así como la intervención formal del pago de la nómina.

5. No consta Memoria anual de cumplimiento del Plan de Auditoría por parte del SCI, únicamente se detallan los expedientes en los que se ha trabajado en este ámbito, detallados en el cuadro anterior. El Comité de auditoría se ha reunido en tres ocasiones en el ejercicio.

2.2.3. Resultados del ejercicio del control interno.

Del análisis de los informes de fiscalización previa, de las comprobaciones realizadas, de los informes a posteriori, así como de otros informes preceptivos y varios emitidos por el SCI en el ejercicio 2020 y remitidos, destacan las siguientes incidencias:

1. Concesión de subvenciones. La Universidad no cuenta en el ejercicio con un Plan Estratégico de Subvenciones tal y como exige la normativa vigente. EL 78,3 % de los informes de fiscalización previa y a posterior emitidos, lo han sido de forma favorables por el SCI.

2. Expedientes de contratación. La contratación es un área de riesgo de la Universidad, al igual que en ejercicios anteriores, se constata el bajo número de expedientes de fiscalización emitidos, un total de 12 en el ejercicio 2020, 13 en el ejercicio 2019. La falta de convocatoria de los procedimientos de contratación administrativa, añadido al hecho de que la Universidad carece de un Plan de Contratación conforme a la ley de contratos, promueven la práctica de la aprobación de un volumen muy alto de gastos mediante el procedimiento de revisión de oficio y declaración de nulidad de los expedientes como se analiza a continuación.

20

3. El número de expedientes de nulidad informados en la fiscalización previa en el ejercicio 2020 ascienden a 28 (24 de ellos favorables), frente a los 120 del ejercicio 2019 y 82 del ejercicio 2018. Esta disminución no se debe a una mejora de la gestión de los gastos de la Universidad, sino a suspensión de la actividad de la fiscalización previa en el periodo ya informado.

Las incidencias detectadas en los informes de propuesta de declaración de nulidad informados favorablemente, con observaciones, son diversas, destacando las siguientes:

- expedientes que superan los umbrales del contrato menor por su importe y/o por su duración, por ser gastos periódicos que adolecen de procedimiento de contratación alguno,
- facturas presentadas derivadas de contratos finalizados, que continúan prestándose por la misma empresa sin haberse iniciado, o estando en proceso, el nuevo procedimiento de licitación.

Entre los expedientes de propuesta de la declaración de nulidad repetitivos sobre facturas de idénticos acreedores, destacan entre otros: FCC Medioambiente SA, Eulen SA, Xerox España SAU, Limpiezas Reciclim SL, Sergio Herrera Ramírez, Axa seguros generales SA, Mediterránea catering SLU, ThyssenKrupp elevadores SL, Canon España SAU, Aura Energía SL, etc.

En los citados informes, de forma generalizada, la dirección del SCI informa favorable los expedientes de referencia sin perjuicio de las responsabilidades a que haya lugar, previa declaración de nulidad del contrato administrativo y conformidad del contratista ajustándose la liquidación al abono al tercero de las facturas previamente presentadas, conforme a informe jurídico emitido. Dicha práctica es constante a lo largo del ejercicio, como en años anteriores, sin que se incoe expediente por las responsabilidades advertidas o se solventen las causas que las producen.

De forma habitual se tramita la nulidad de pleno derecho de los contratos al haberse incurrido en causa de nulidad conforme al artículo 47.1.e) de la Ley 39/15 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y 32 del TRLCSP, omitiéndose el procedimiento de contratación exigido por ley o incumpliendo la normativa del contrato menor.

Por todo ello, en la práctica contractual de la ULPGC reflejada en la actividad ejercida por el SCI se observan deficiencias importantes que deberían ser corregidas.

4. El 18/11/2020 el director del SCI emite informe sobre la auditoria de las cuentas patrimoniales de anticipos de caja fija 55871 (cajero) y 55895 (investigación) entregada por la empresa externa contratada, en el que se aportan recomendaciones y propuestas de actuación para paliar las debilidades identificadas en la auditoría.

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 26-12-2024 17:00:42	
Nº expediente administrativo: 2023-000016 Código Seguro de Verificación (CSV): B9F1277C092B0AD762871260006AA338 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/B9F1277C092B0AD762871260006AA338			
Fecha de sellado electrónico: 27-12-2024 10:05:14			

3. CUENTAS ANUALES DE LA UNIVERSIDAD

3.1. Aprobación y rendición.

Las cuentas anuales de la Universidad, así como de las Empresas RIC ULPGC y TIC ULPGC y de las Fundaciones FLC y FPCT, del ejercicio 2020, no fueron presentadas a la ACC adjuntas a la Cuenta General Comunidad Autónoma, como establece el artículo 117 de la Ley de la Hacienda Pública Canaria.

No obstante, el 1 de julio de 2021, fuera del plazo establecido en el artículo 122 de la LHPC, la Intervención General remite a la ACC las cuentas anuales de la Universidad y sus entes dependientes correspondiente al ejercicio 2020, así como el certificado de aprobación de las mismas.

El Pleno del Consejo Social acuerda en sesión extraordinaria del 28 de junio de 2021 la aprobación de las cuentas anuales del ejercicio 2020 de la Universidad y de sus entes dependientes conforme a los arts. 4.1.a) de la Ley 11/2003, de 4 de abril, sobre Consejos Sociales y Coordinación del Sistema Universitario de Canarias.

El 6 de septiembre de 2021 la Intervención general registra en la ACC la documentación complementaria y certificado de la ULPGC advirtiendo de un error material referido al remanente de tesorería incluido en el Tomo I de sus Cuentas Anuales del ejercicio económico 2020.

La Universidad formula, por primera vez en este ejercicio, sus cuentas anuales de acuerdo con la Orden de 21 de diciembre de 2018, por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad Pública (en adelante PGCP) de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Dichas cuentas comprenden el balance, la cuenta del resultado económico-patrimonial, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos efectivo, el estado de liquidación del presupuesto y la memoria.

De acuerdo con la Disposición Transitoria Tercera de dicha Orden que aprueba el nuevo Plan, en las cuentas anuales del primer ejercicio en el que se aplique el mismo, no se reflejarán en el balance, en la cuenta del resultado económico patrimonial ni en el resto de los estados que incluyan información comparativa, las cifras relativas al ejercicio o ejercicios anteriores. Sin perjuicio de lo anterior, en la memoria de dichas cuentas anuales se reflejarán el balance y la cuenta del resultado económico patrimonial incluidos en las cuentas anuales del ejercicio anterior.

Al cierre del ejercicio 2020, la ULPGC no disponía del sistema de contabilidad analítica que exigía el Real Decreto-ley 14/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo, no siendo hasta el ejercicio 2022 cuando, dentro del marco del Plan Estratégico Institucional, el Comité director aprueba las primeras líneas básicas de actuación para el periodo 2022-2027.

No obstante, la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario (LOSU) que regula en su art 59.4 que *las universidades implantarán un sistema de contabilidad analítica o equivalente*, les da un nuevo plazo para su puesta en marcha, hasta marzo de 2025.

3.2. Presupuesto y modificaciones.

La Universidad cuenta en el ejercicio 2020 con un presupuesto inicial equilibrado de 154 millones de €, siendo el incremento respecto al ejercicio anterior de 6,3 millones de € (4,3 %).

El presupuesto de ingresos ha sido el siguiente:

Capítulos	Ejercicio 2019			Ejercicio 2020		
	Iniciales	Modificaciones	Definitivas	Iniciales	Modificaciones	Definitivas
3 Tasas y Otros Ingresos	20.424.461,33	137.598,18	20.562.059,51	19.978.609,49	110.453,22	20.089.062,71
4 Transferencias Corrientes	116.117.807,10	5.287.340,35	121.405.147,45	121.755.345,61	1.631.616,46	123.386.962,07
5 Ingresos Patrimoniales	434.093,25	0,00	434.093,25	390.798,37	140,88	390.939,25
Subtotal operaciones corrientes	136.976.361,68	5.424.938,53	142.401.300,21	142.124.753,47	1.742.210,56	143.866.964,03
6 Enajenación Inversiones Reales	0,00	21.922,51	21.922,51	0,00	47.344,20	47.344,20
7 Transferencias de Capital	7.620.702,33	1.766.725,44	9.387.427,77	8.597.655,02	6.718.020,20	15.315.675,22
Subtotal operaciones de capital	7.620.702,33	1.788.647,95	9.409.350,28	8.597.655,02	6.765.364,40	15.363.019,42
8 Activos Financieros	3.112.603,85	14.851.786,81	17.964.390,66	3.305.288,27	12.303.959,07	15.609.247,34
9 Pasivos Financieros	0	0	0	0	0	0
Subtotal operaciones financieras	3.112.603,85	14.851.786,81	17.964.390,66	3.305.288,27	12.303.959,07	15.609.247,34
TOTAL	147.709.667,86	22.065.373,29	169.775.041,15	154.027.696,76	20.811.534,03	174.839.230,79

Destaca el incremento de las transferencias de capital en un 12,8 % (1 millón de €) y de las transferencias corrientes, que abarcan el 79,1 % de las previsiones iniciales por importe superior en 5,6 millones de € (4,9 %).

El presupuesto de gastos ha sido el siguiente:

Capítulos	Ejercicio 2019			Ejercicio 2020		
	Iniciales	Modificaciones	Definitivas	Iniciales	Modificaciones	Definitivas
1 Gastos de Personal	105.397.280,58	483.362,56	105.880.643,14	108.605.815,00	167.729,39	108.773.544,39
2 Gastos de Bienes y Servicios	19.501.334,93	1.393.565,83	20.894.900,76	21.024.651,67	312.157,72	21.336.809,39
3 Gastos Financieros	116.500,00	40.669,69	157.169,69	90.700,00	0,00	90.700,00
4 Transferencias Corrientes	5.796.971,13	8.725.459,26	14.522.430,39	4.802.608,92	3.752.745,99	8.555.354,91
Subtotal operaciones corrientes	130.812.086,64	10.643.057,34	141.455.143,98	134.523.775,59	4.232.633,10	138.756.408,69
6 Inversiones Reales	16.072.443,72	10.451.465,00	26.523.908,72	18.803.783,67	15.664.826,99	34.468.610,66
7 Transferencias de capital	290.000,00	970.850,95	1.260.850,95	165.000,00	914.073,94	1.079.073,94
Subtotal operaciones de capital	16.362.443,72	11.422.315,95	27.784.759,67	18.968.783,67	16.578.900,93	35.547.684,60
8 Activos Financieros	400.000,00	0,00	400.000,00	400.000,00	0,00	400.000,00
9 Pasivos Financieros	135.137,50	0,00	135.137,50	135.137,50	0,00	135.137,50
Subtotal operaciones financieras	535.137,50	0,00	535.137,50	535.137,50	0,00	535.137,50
TOTAL	147.709.667,86	22.065.373,29	169.775.041,15	154.027.696,76	20.811.534,03	174.839.230,79

Destaca el incremento en las inversiones reales, los gastos en bienes corrientes y servicios, así como los gastos de personal, respecto a 2019, en un 17 %, 7,8 % y 3 %, respectivamente, así como la reducción en las transferencias de capital, los gastos financieros y las transferencias corrientes, por variaciones porcentuales respectivas de 43,1 %, 22,2 % y 17,2 %.

Las operaciones de capital han registrado los mayores incrementos porcentuales respecto a los créditos iniciales, con un 554 % las transferencias de capital y un 83,3 % las inversiones reales.

El presupuesto inicial del ejercicio 2020 se ha visto incrementado en un 13,5 %, como consecuencia de las modificaciones presupuestarias, alcanzando el presupuesto definitivo un importe de 174,8 millones de €.

El 59,1 % (12,3 millones de €) de las modificaciones totales de ingresos se registran en los activos financieros debido a la incorporación de remanentes de crédito de ejercicios anteriores, seguido por las transferencias de capital con un 32,3 % (6,7 millones de €), con mayores incrementos porcentuales respecto a las previsiones iniciales de un 372,3 % y 78,1 %, respectivamente.

El 75,3 % de las modificaciones totales del estado de gastos aprobadas se contabilizan en las inversiones reales con un incremento de los créditos iniciales de 15,7 millones de €, seguido por las transferencias corrientes con un incremento de 3,8 millones de €, el 18 % de las modificaciones totales.

En el Anexo 4 “Modificaciones presupuestarias” del Tomo III de las cuentas anuales remitidas, por programa presupuestario, se detallan las transferencias de crédito y las ampliaciones de crédito por importe global de 20,8 millones de € aprobadas en el ejercicio, importe que coincide con el importe que figura en la liquidación aprobada incluida en dichas cuentas.

	Programa Presupuestario	Transferencias positivas	Transferencias negativas	Ampliaciones	Total
42A	Docencia	2.153.883,44	1.534.596,18	2.557.754,54	3.177.041,80
42B	Investigación	3.553.331,79	3.377.734,12	13.679.482,59	13.855.080,26
42C	Gestión y Servicios a la comunidad universitaria	783.110,22	1.578.873,15	632.254,27	-163.508,66
42D	Impacto social y servicios a la sociedad	75.465,91	73.326,91	3.925.485,06	3.927.624,06
42E	Participación de la sociedad en la ULPGC	77.026,49	78.287,49	16.557,57	15.296,57
	TOTAL	6.642.817,85	6.642.817,85	20.811.534,03	20.811.534,03

No obstante, dicha información no coincide con las modificaciones presupuestarias aprobadas, donde se constata el registro de otro tipo de modificaciones, conforme al cuadro adjunto. Existe una diferencia de 3.663.932 euros, resultante por un lado de las transferencias de créditos que se compensan (3,5 millones de €), y por otro, de los suplementos de créditos aprobados por importe de 172.817 euros.

Tipo de modificación	Importe analizado (€)
Transferencias de créditos	3.491.115,05
Generaciones de créditos	9.260.020,89
Incorporaciones de créditos	11.448.331,89
Suplementos de créditos	172.817,00
Créditos extraordinarios	103.181,25
TOTAL	24.475.466,08

3.3. Ejecución del Presupuesto de Ingresos.

Los derechos reconocidos totales ascienden 147 millones de €, un 1,2 % superiores a los del ejercicio anterior. La principal fuente de financiación de la Universidad la constituyen las transferencias corrientes que constituyen el 81,8 % del total de ingresos, siendo el grado de ejecución de estas de un 97,4 %. Los derechos reconocidos por matrículas en cursos suponen el 7,7 % de los ingresos con un grado de ejecución del 75,4 %.

El grado de ejecución del presupuesto de ingresos es del 84,1 %, 1,5 puntos porcentuales inferior al del ejercicio anterior, destacando el bajo grado de ejecución de los activos financieros por estar compuestos en gran medida por remanentes de crédito y de los ingresos patrimoniales. La realización de los cobros se ha reducido en 1,3 puntos porcentuales respecto al ejercicio anterior situándose en un 97,5 %.

Capítulo	Previsiones definitivas	Derechos Reconocidos	Grado de Ejecución (%)	Ingresos Realizados	Grado de Realización (%)
3 Tasas, precios públicos y otros ingresos	20.089.062,71	15.221.548,85	75,77%	15.221.548,85	100,00%
4 Transferencias corrientes	123.386.962,07	120.233.038,48	97,44%	118.213.038,48	98,32%
5 Ingresos patrimoniales	390.939,25	169.252,00	43,29%	169.252,00	100,00%
6 Enajenación de inversiones reales	47.344,20	74.466,65	157,29%	74.466,65	100,00%
7 Transferencias de capital	15.315.675,22	10.980.150,88	71,69%	9.363.900,88	85,28%
8 Activos financieros	15.609.247,34	361.839,87	2,32%	361.839,87	100,00%
9 Pasivos financieros	0	-21.779,01	---	-21.779,01	100,00%
TOTAL	174.839.230,79	147.018.517,72	84,09%	143.382.267,72	97,53%

Del análisis por capítulos de la ejecución del estado de ingresos se observa:

1. El estado de liquidación del presupuesto de ingresos refleja los derechos reconocidos, si bien no detalla los derechos anulados, cancelados y netos.

2. Los derechos reconocidos del Capítulo III "Tasas, precios públicos y otros ingresos" alcanzan en el ejercicio 2020 un total de 15,2 millones de €, un 10,4 % de los derechos totales, destacando su bajo grado de ejecución (75,8 %) que refleja una deficiencia en la elaboración de las previsiones presupuestarias.

La principal fuente de financiación del Capítulo III, con un 74 % de los derechos reconocidos del mismo, lo constituyen los precios públicos por matrícula en cursos, que han descendido en un 9,8 % respecto al ejercicio 2019, seguidos por venta de bienes y otros ingresos con un 10,2 % y 6,8 %, respectivamente.

Capítulo III	2020	2019
Tasas y precios públicos	12.485.208,81	13.933.396,52
Otros ingresos	1.027.885,28	2.135.843,18
Ventas de fotocopias, reprografía, etc.	1.553.136,71	1.535.369,24
Reintegros de operaciones corrientes	41.746,38	67.650,24
Otros ingresos	113.571,67	54.430,36
TOTAL	15.221.548,85	17.726.689,58

La Universidad aplica, en su contabilidad presupuestaria, el criterio de caja en la contabilización de los precios públicos por servicios académicos, en lugar del criterio de devengo, siendo el saldo de derechos pendientes de cobro nulo, lo que impide determinar la integridad y exactitud de los mismos, así como el efecto, en su caso, en el saldo presupuestario y en el resultado económico patrimonial.

3. La Universidad obtiene del Capítulo IV de “Transferencias corrientes” de ingresos, su mayor fuente de financiación, reconociendo derechos por importe de 120,2 millones de €, un 81,8 % de los derechos totales del ejercicio, y un grado de ejecución del 97,4 %. El 94,5 % de los mismos provienen de las transferencias de la Comunidad Autónoma, proporción similar a la del ejercicio anterior (94 %).

Capítulo IV	2020	2019
De la Administración Central del Estado	- 2.010,64	1.276.205,09
De OO.AA.	5.236.144,64	5.065.775,25
De Empresas Públicas	562,00	9.420,00
De la Comunidad Autónoma de Canarias	113.585.753,58	110.698.822,69
De Corporaciones Locales	464.179,18	97.102,45
De Empresas Privadas	529.428,49	597.700,00
De Familias e Instituciones sin fines lucro	333.233,07	220.606,89
Del Exterior	85.748,16	-159.700,60
TOTAL	120.233.038,48	118.525.752,06

4. Los derechos reconocidos de Capítulo VII de “Transferencias de Capital” constituyen el 7,5 % de los ingresos en el ejercicio 2020 y ascienden a 11 millones de €, un 54,9 % más que en el 2019, teniendo su origen fundamentalmente en la Administración Autonómica, 57,2 % (18,8 puntos porcentuales más que en el ejercicio anterior), seguidos por ingresos provenientes del exterior con un 18,7 %, y de corporaciones locales con un 11,7 %. Hay que destacar el bajo importe de derechos reconocidos respecto a las previsiones definitivas, por su importancia cuantitativa, en los ingresos provenientes del Estado, así como del exterior, al contrario de lo que ocurre con los ingresos de la Comunidad Autónoma.

5. En el Capítulo VIII, al igual que en ejercicios anteriores, se contabilizan los derechos reconocidos por anticipos al personal según el criterio de caja, se constata que el total recaudado coincide con el total reconocido. No existe registro contable del importe pendiente de ingresar del total solicitado por los empleados, ni de forma global ni individualizada, ni en la liquidación del ejercicio corriente ni en la de cerrados.

6. El saldo negativo de los pasivos financieros se debe a la devolución de ingresos recibidos vía anticipos reintegrables.

3.4. Ejecución del Presupuesto de Gastos.

Las obligaciones reconocidas totales ascienden 139,8 millones de €, 3,6 % inferiores a las del ejercicio anterior. El principal componente del gasto de la Universidad lo constituyen los gastos de personal con un 74,3 % de las obligaciones reconocidas totales, seguido con diferencia por los gastos corrientes en bienes y servicios y por las inversiones reales, con un 12 % y 10,7 % respectivamente. El grado de ejecución es de un 80 % (5,5 puntos porcentuales inferior a la del ejercicio 2019), destacando la ejecución superior al 80 % solo en los gastos de personal (95,5%) y pasivos financieros (86,3 %), situándose en el lado contrario, las transferencias de capital (5,5 %) seguidas de las transferencias corrientes (41,5 %), los gastos financieros (42,1 %) y las inversiones reales (43,5 %).

El grado de realización del presupuesto de gastos es del 97,7 %, destacando que el mismo es superior al 88 % en todos los capítulos de gastos, salvo en las transferencias de capital donde se sitúa en el 32,1 %.

Capítulo	Créditos Definitivos	Obligaciones Reconocidas	Grado de Ejecución (%)	Pagos realizados	Grado de Realización (%)
1 Gastos de personal	108.773.544,39	103.909.763,21	95,53%	103.842.054,72	99,93%
2 Gastos corrientes en bienes y servicios	21.336.809,39	16.834.394,48	78,90%	14.974.624,07	88,95%
3 Gastos financieros	90.700,00	38.140,49	42,05%	38.140,49	100,00%
4 Transferencias corrientes	8.555.354,91	3.548.005,05	41,47%	3.310.103,23	93,29%
6 Inversiones reales	34.468.610,66	14.997.911,00	43,51%	14.007.573,22	93,40%
7 Transferencias de capital	1.079.073,94	58.894,35	5,46%	18.894,35	32,08%
8 Activos financieros	400.000,00	295.578,12	73,89%	270.310,00	91,45%
9 Pasivos financieros	135.137,50	116.667,58	86,33%	116.667,58	100,00%
TOTAL	174.839.230,79	139.799.354,28	79,96%	136.578.367,66	97,70%

Del análisis por capítulo de la ejecución del estado de gastos se refleja lo siguiente:

1. Los datos reflejados en la memoria sobre la liquidación del presupuesto de gastos y que se analizan a continuación no detallan las obligaciones reconocidas netas, sino las obligaciones reconocidas, sin tener en cuenta las posibles anulaciones.

2. El Capítulo I de "Gastos de personal" registra el 74,3 % del total de obligaciones reconocidas similar al ejercicio anterior (71 %), con una ejecución del 95,5 %, correspondiendo la mitad del gasto de personal ejecutado a personal funcionario (49,9 %), manteniéndose el porcentaje del gasto por artículo con respecto al ejercicio anterior. Hay que destacar el bajo grado de ejecución del artículo 17 (35 %), destacando la ejecución nula en el concepto de gastos diversos con créditos definitivos por 2,2 millones de €, el doble de importe definitivo del ejercicio 2019, también sin ejecutar.

El gasto de personal de la Universidad no sólo se registra en el Capítulo I, sino también en el Capítulo VI de gastos.

Capítulo I	Créditos Definitivos	Obligaciones Reconocidas
Altos Cargos	79.723,90	79.723,90
Funcionarios	51.968.936,34	51.869.753,39
Laborales	13.364.899,21	12.145.733,09
Otro personal	14.445.797,43	13.837.654,87
Incentivos	10.392.055,61	10.350.263,06
Cuotas, prestaciones y gasto sociales	14.689.630,50	14.284.095,23
Otros conceptos	3.832.501,20	1.342.539,62
TOTAL	108.773.544,39	103.909.763,21

3. El importe de las obligaciones reconocidas en bienes y servicios corrientes del Capítulo II es inferior en un 4,4 % al ejercicio anterior, y supone el 12 % del total de las obligaciones. El 92,4 % de dicho importe se corresponde al artículo 22 "Material, suministros y otros". El 51,9 % de dichos gastos están relacionados con empresas (limpieza, seguridad, imprenta y jardinería), seguidos por los suministros (15,5 %) y por los gastos diversos realizados para la organización de cursos, jornadas y congresos (15 %).

4. El presupuesto inicial de gastos del Capítulo VI "Inversiones reales" se modifica en un 83,3 %, dando como resultado un total de 34,5 millones de € de créditos definitivos, si bien el bajo grado de ejecución del 43,5 % ha registrado un total de obligaciones reconocidas de 15 millones de € (14,7 % menos que en 2019). En el desglose predominan con un 61,2 % las inversiones de carácter inmaterial derivadas de proyectos de investigación, seguidas con un 29,1 % por la inversión nueva como ampliaciones o mejoras de edificios, fondos bibliográficos, equipos informáticos, etc.

5. El Capítulo VII "Transferencias de capital" y el Capítulo VIII "Activos financieros" recogen cada uno de ellos el 0,04 % de las obligaciones reconocidas en el ejercicio, siendo el grado de ejecución del Capítulo VII de un 5,5 %; en cuanto al Capítulo VIII en él se contabilizan los anticipos concedidos al personal por importe total de 0,3 millones de €.

6. Las Transferencias de capital, derivadas principalmente de la unidad de gastos de "Relaciones internacionales financiación afectada", presentan un bajo grado de ejecución del 5,5 %, un total de 58.894 euros.

7. Las operaciones financieras registran el 0,29 % de las obligaciones totales del ejercicio.

3.5. Resultado Presupuestario.

El Resultado Presupuestario refleja la capacidad de los derechos reconocidos del ejercicio para financiar las obligaciones reconocidas del mismo, presentando las operaciones no financieras un saldo positivo de 7,3 millones de € mientras que dicho importe para las financieras asciende a -72.184 euros, debido a que el saldo negativo de sus pasivos no compensa el saldo positivo de sus activos. El resultado presupuestario del ejercicio, muy superior al del ejercicio anterior, es de 7,2 millones de € frente al del ejercicio 2019 cifrado en 141.169 euros.

En el ejercicio 2020 no se han financiado gastos con cargo al remanente de tesorería no afectado, por lo que no procede realizar ajuste por este concepto. El importe del resultado presupuestario tras los ajustes de la financiación afectada derivada de subvenciones recibidas para proyectos de investigación, cooperación y movilidad asciende a un saldo neto de -2,4 millones de €, resultando un superávit de financiación del ejercicio de 4,8 millones de €, frente a los 6,8 millones de € del ejercicio anterior ejercicio.

Resultado presupuestario - conceptos	Derechos reconocidos netos	Obligaciones reconocidas netas	Ajustes	Resultado presupuestario (€)
a. Operaciones corrientes	135.623.839,33	124.330.303,23		11.293.536,10
b. Operaciones de capital	11.054.617,53	15.056.805,35		-4.002.187,82
c. Operaciones comerciales	0,00	0,00		0,00
1. Total operaciones no financieras	146.678.456,86	139.387.108,58		7.291.348,28
d. Activos financieros	361.839,87	295.578,12		66.261,75
e. Pasivos financieros	-21.779,01	116.667,58		-138.446,59
2. Total operaciones financieras	340.060,86	412.245,70		-72.184,84
I. Resultado presupuestario del ejercicio	147.018.517,72	139.799.354,28		7.219.163,44
AJUSTES:				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería no afectado				0,00
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio				5.476.779,51
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio				-7.889.789,08
II. Total ajustes				-2.413.009,57
Resultado presupuestario ajustado				4.806.153,87

Al igual que ha ocurrido en ejercicios anteriores, y a pesar de la entrada en vigor del nuevo plan contable, el aplicativo contable de la Universidad sigue sin llevar un seguimiento de los proyectos de gastos, lo que impide la comprobación de las cifras recogidas en el Resultado Presupuestario de las desviaciones derivadas de la financiación afectada. Consta en los anexos de las cuentas anuales relación de dichas desviaciones desglosadas por proyecto en el ejercicio 2020.

3.6. Remanente de Tesorería.

El estado del Remanente de Tesorería varía su estructura respecto al ejercicio anterior al incorporar nuevos ajustes, siendo el remanente de tesorería de 45,2 millones de € (38,2 millones de € en 2019, comparable ya que las partidas pendientes de aplicación no son significativas). Hay que destacar el incremento de los fondos líquidos en un 5,1 %, así como los derechos pendientes de cobro en un 74,9 %, y el descenso de las obligaciones pendientes de pago en un 28,8 %, respecto al ejercicio 2019. No obstante, todos los derechos pendientes de cobro de ejercicios cerrados a inicios de 2020 constan cobrados en el ejercicio, siendo el saldo de los mismos a fin de ejercicio nulo.

Del saldo anterior están afectados 14,3 millones de €, quedando libres de afectación un total de 30,9 millones de €, un 32,3 % más que en el ejercicio 2019. Tras nuevos ajustes, en este caso del importe de las obligaciones derivadas de gastos devengados no recogidos en otras cuentas del plan contable, el remanente de tesorería de libre disposición de la Universidad asciende 29,7 millones de €.

Estado del Remanente de Tesorería	Ejercicio 2020
1. (+) Fondos líquidos	48.357.216,82
2. (+) Derechos pendientes de cobro	3.909.957,63
(+) del Presupuesto corriente	3.636.250,00
(+) de Presupuestos cerrados	0,00
(+) de operaciones no presupuestarias	273.707,63
(+) de operaciones comerciales	0,00
3. (-) Obligaciones pendientes de pago	7.134.114,02
(+) del Presupuesto corriente	3.220.986,62
(+) de Presupuestos cerrados	235.503,70
(+) de operaciones no presupuestarias	3.677.623,70
(+) de operaciones comercial presupuestarias	0,00
4. (+) Partidas pendientes de aplicación	80.678,89
(-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00
(+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	80.678,89
I. Remanente de tesorería (1+2+3+4)	45.213.739,32

33

Estado del Remanente de Tesorería	Ejercicio 2020
II. Exceso de financiación afectada	14.265.728,49
III. Saldos de dudoso cobro	0,00
IV. Remanente de Tesorería no afectado = (I-I-III)	30.948.010,83
V. Saldo de la Cuentas 413	1.290.307,64
VI. Por devoluciones de ingresos	0,00
VII. REMANENTE DE TESORERIA TEÓRICO O DE LIBRE DISPOSICIÓN = (IV-V-VI)	29.657.703,19

Se detecta incidencia en el remanente de tesorería ya que si bien la casi totalidad de las obligaciones de presupuestos cerrados se han satisfecho durante el ejercicio 2020 (6,2 millones de €), el saldo de obligaciones de ejercicios cerrados del Remanente de Tesorería de 235.503 euros no coincide con el importe registrado en la Memoria que asciende a 21.053 euros.

3.7. Balance.

El Balance a 31/12/2020 se encuentra equilibrado y asciende a 166,1 millones de € y comprende la separación entre el activo, el patrimonio neto y pasivo. Los principales aspectos a destacar son:

Activo:

1.- El activo no corriente, que supone un 59,9 % del activo, se constituye en un 88,8 % por inmovilizado material, seguido con un 11,2 % por las inversiones financieras a largo plazo en las entidades del grupo en dos sociedades y una fundación. El inmovilizado material asciende a 88,4 millones de € frente a los 103,1 millones de € del ejercicio anterior y está compuesto en un 74,8 % por construcciones, 15,3 % por otro inmovilizado y 9,9 % por terrenos.

2.- El activo corriente constituye el 40,1 % del activo, con un 72,6 % de efectivo y activos líquidos y un 27,2 % de deudores y otras cuentas a cobrar a fin de ejercicio (un 53,6 % de deudores a c/p por aplazamiento y fraccionamiento, un 24,4 % por créditos devengados y no exigidos, y 20,1 % por derechos con origen en gastos presupuestarios con cargo a subvenciones concedidas a la Universidad que se cobrarán en próximos ejercicios).

3.- La Liquidez inmediata, los fondos líquidos en relación con el pasivo corriente, se sitúa en 2 puntos porcentuales frente a los 2,7 del ejercicio anterior, y se constatan excedentes en tesorería, con un incremento del 31,9 % en las existencias en tesorería respecto al 2019.

Patrimonio neto y Pasivo:

1.- Con la aplicación del nuevo plan contable se separa el patrimonio neto y el pasivo. Tras los ajustes de cambios de criterios contables y corrección de errores efectuados, el patrimonio neto a finales del ejercicio 2020 asciende a 130,3 millones de €, un 78,5 % del total del Pasivo, frente a los fondos propios de 136,3 millones de € a finales del 2019.

Descripción	2020	2019	Variación 2020 - 2019
Patrimonio	50.725.297,05 €	48.301.716,23 €	2.423.580,82 €
Patrimonio entregado por cesión		10.332.152,42 €	-10.332.152,42 €
Resultados positivos de ejercicios anteriores	62.490.195,35 €	106.216.286,18 €	-43.726.090,83 €
Resultados negativos de ejercicios anteriores		-23.495.773,10 €	23.495.773,10 €
Resultado del ejercicio	5.528.830,40 €	-5.061.136,77 €	10.589.967,17 €
Otros incrementos Patrimoniales (*)	11.594.589,11 €		
Total Periodificaciones de Fondos Propios	130.338.911,91 €	136.293.244,96 €	-17.548.922,16 €

(*) Subvenciones para inmovilizado no financiero.

2.- El pasivo no corriente por 12 millones de € lo constituyen en un 28,8 % las provisiones y en un 71,2 % las deudas, ambas a largo plazo. El 96,8 % de dichas deudas se derivan de anticipos reintegrables y otras deudas.

3.- El pasivo corriente que asciende a 23,8 millones de €, 14,3 % del patrimonio neto y pasivo, lo forman principalmente los ajustes por periodificación (38,9 %), los acreedores y otras cuentas a pagar (34,2 %) y las deudas a corto plazo (25,5 %).

4.- Consta un incremento en un 61,1 % de los ajustes por periodificación, debido al reconocimiento de la periodificación de las matrículas en el pasivo del balance, así como de la imputación a la cuenta de resultados de las mismas. Los ingresos por precios públicos se ajustan al principio de devengo, si bien en análisis presupuestario se constata que se ajustan al principio de caja. En el ejercicio 2020 la Universidad cambio el criterio de aplicación imputando 8/12 de los ingresos al curso 2019/2020 y 4/12 al curso 2020/2021, frente al criterio adaptado en el ejercicio anterior de 3/12 y 9/12, tal como se recoge en la memoria de las cuentas anuales.

Las incidencias detectadas en el análisis son las siguientes:

1.- Inmovilizado material: el desglose del valor contable del inmovilizado de carácter material que figura en el Balance no coincide con el de la Memoria,

existiendo diferencia por importe de 3,1 millones de € en la aplicación de la cuenta 281910 “Amortizaciones acumuladas urbanizaciones”.

2.- En relación con el inmovilizado material, no se ha podido verificar:

- Soporte de los elementos del mismo ni de sus valores a través del inventario correspondiente.
- Soporte del cálculo de las amortizaciones.
- Detalle de las subvenciones de capital, que han financiado dichas partidas.

En consecuencia, no ha resultado posible concluir de un modo objetivo respecto a los posibles impactos que, cualquier variación en dicho inmovilizado material pudiera tener sobre el resultado mostrado en las cuentas anuales de la Universidad. Los listados extracontables con los que la Universidad controla el inventario y que se han facilitado no concuerdan con las cuentas del inmovilizado material ni contienen las fechas de activación, ni la amortización acumulada de años anteriores ni la del ejercicio en curso.

3. En el saldo de la cuenta 558 “Provisiones de fondos para pagos a justificar y anticipos de caja fija” y en relación con los anticipos de caja fija a 31 de diciembre de 2020, dichos anticipos debían haber sido justificados o devueltos. No obstante, no se ha obtenido evidencia de auditoría suficiente y adecuada sobre el destino y uso del anticipo de caja fija “Proyectos de investigación” por importe del saldo de la cuenta 558195 por importe de 44.783 euros, sin que conste la debida justificación de dicho saldo deudor.

4. El epígrafe de Provisiones para riesgos y gastos del Pasivo del Balance incluye 2,8 millones de € (mismo importe que en ejercicios anteriores) correspondiente a la provisión por jubilación para el PAS laboral. No se ha dispuesto de evidencia de auditoría suficiente y adecuada que permita concluir de modo objetivo sobre la corrección de dicho importe, por lo que no se puede concluir respecto a los posibles impactos que cualquier variación de dicha provisión pueda tener sobre el resultado mostrado en las cuentas anuales.

3.8. Cuenta del resultado económico-patrimonial.

En la Cuenta del Resultado Económico Patrimonial a 31 de diciembre se constata que de los gastos e ingresos del ejercicio que no se imputan al patrimonio neto resulta un ahorro de 5,5 millones de €, frente al resultado negativo del ejercicio anterior de 5,1 millones de €.

El 78 % de los gastos se destinan a gastos de personal, seguidos por otros gastos de gestión ordinaria con un 15,9 % del total de gastos. En los ingresos, el

89,4 % corresponde a transferencias y subvenciones recibidas, seguidos por las ventas y prestaciones de servicios con un 9,3 %, procedentes fundamentalmente de matrículas de enseñanzas y uso de residencias.

Las principales variaciones entre ambos ejercicios se detallan a continuación:

- Descenso de los ingresos en concepto de precios públicos por 2,3 millones € respecto al ejercicio 2019, siendo el descenso acumulado desde el ejercicio 2017 de 6 millones de €. No obstante, el volumen total de ingresos se mantiene en 2020, a pesar de la caída, a su vez, de otros ingresos de gestión ordinaria, por el incremento de las transferencias y subvenciones recibidas en 3,1 millones de €.

- Los gastos disminuyen respecto al ejercicio anterior en 9,4 millones de € por la disminución de las siguientes partidas, a pesar del incremento de los gastos de personal en 1,3 millones de €:

- o Disminución de 4,4 millones de € en amortización inmovilizado por cambio de criterio en la vida útil de las construcciones del inmovilizado que pasa de 33 a 100 años conforme a la aplicación de la Regla 10ª de normalización del Modelo de Contabilidad Analítica para Universidades.
- o Disminución de 2,3 millones de € en transferencias y subvenciones concedidas.
- o Disminución de 4 millones de € en suministros y servicios exteriores.

3.9. Estado de cambios en el patrimonio neto.

Si bien el Patrimonio neto asciende a 136,3 millones de € a finales del ejercicio 2019, los ajustes contables de adaptación al nuevo plan contable y corrección de errores sitúan el mismo a 1 de enero de 2020 en 124,3 millones de €.

En el ejercicio 2020 la Universidad ha generado un resultado positivo de 6 millones de € que sitúan el patrimonio neto a finales del mismo en 130,3 millones de €, conforme resultado económico patrimonial obtenido y resultados directamente imputados al patrimonio neto de las subvenciones para la financiación del inmovilizado no financiero adjuntos:

Descripción cuenta	2020
I. Resultado económico patrimonial	5.528.830,40
II. Ingresos y gastos reconocidos directamente en el patrimonio neto	5.028.472,77
III. Transferencias a la cuenta del resultado económico patrimonial o al valor inicial de la partida cubierta	-4.504.104,46
Total ingresos y gastos reconocidos (I+II+III)	6.053.198,71

3.10. Estado de flujos de efectivo.

De los movimientos del efectivo y de otros activos líquidos equivalentes reflejados en el estado de flujos efectivos, divididos por tipo de actividad, resulta un incremento del flujo en 2,3 millones de € a finales del ejercicio 2020 con respecto a inicios del mismo debido a:

- Los mayores cobros por actividades de gestión por importe de 8,1 millones de € frente a los mismos pagos, destacando los cobros por transferencias y subvenciones recibidas que constituyen el 89,3 % de dichos cobros, seguidos de los cobros por ventas y prestación de servicios con un 10,6 %. El 79,7 % de los pagos realizados son destinados a gastos de personal seguidos por el 17 % a gastos de otras gestiones.

- El flujo analizado destinado a las actividades de inversión, con saldo negativo refleja cobros nulos frente al pago de 5,7 millones € destinados a la adquisición de activos de inmovilización material. Esta disminución neta de efectivos se ve compensada por el aumento de los flujos derivados de las actividades de gestión.

- Menor relevancia tienen los flujos de actividades de financiación así como los derivados de actividades pendientes de clasificar, con una disminución total de los efectivos de 77.178 euros.

3.11. Memoria.

La Memoria presentada por la ULPGC no incluye, entre otros, la siguiente información mínima que establece el citado Plan:

a) Del “Presupuesto corriente. Presupuesto de gastos. Modificaciones de Crédito”, no se puede obtener información por tipo de modificación ya que la Memoria informa que en el Anexo 4 “Modificaciones presupuestarias” del Tomo III de las cuentas anuales se detallan los diferentes tipos de modificaciones aprobadas, no obstante, se refiere únicamente a transferencias y ampliaciones de crédito, sin especificar el importe de cada modalidad de modificación presupuestaria.

38

b) No figura en la Memoria el detalle del “Presupuesto corriente. Presupuesto de gastos. Ejecución de proyectos de inversión” para cada uno de los proyectos identificados de acuerdo con la normativa presupuestaria aplicable a la entidad.

c) En el apartado de la Memoria no figura el detalle del “Presupuesto corriente. Presupuesto de ingresos. Proceso de gestión” conforme al desglose referido en el plan contable, figurando únicamente las devoluciones de ingresos.

d) Los gastos de financiación afectada de la Memoria, que hace referencia al Anexo IX de las cuentas anuales, no contiene la información conforma a la normativa aplicable por agente financiador y gestión del gasto presupuestario.

4. ENTIDADES DEPENDIENTES

4.1. Fundación Parque Científico y Tecnológico.

La Fundación, creada en 2008 con la idea de potenciar las capacidades de gestión del Parque puesto en marcha en 2001, tiene una dotación fundacional de 60.000 euros, aportados a partes iguales por la Universidad y la Sociedad de Promoción Económica de Gran Canaria, S.A. del Cabildo de esa isla; no obstante, se encuentra adscrita orgánica y funcionalmente a la ULPGC ya que la mayoría de los miembros del Patronato pertenecen a la Universidad, cinco de los seis que lo forman, en el momento de formulación de las cuentas del ejercicio 2020.

La Fundación es medio propio y ente instrumental de la Universidad y tiene por fin fundacional la promoción, gestión, mantenimiento y explotación del Parque Científico y Tecnológico de la ULPGC y los centros dependientes del mismo, así como la gestión de los proyectos de investigación en los que participe la ULPGC. En el ejercicio fiscalizado, el porcentaje de los ingresos derivados de la actividad como ente instrumental sobre el total de los ingresos asciende a un 93,7 %, frente al 90,7 % del ejercicio anterior, en cumplimiento de la Ley de Contratos del Sector Público como requisito para ser medio propio de la Universidad.

Las cuentas anuales han sido presentadas conforme al Real Decreto 1491/2011 por el que se adapta el plan general de contabilidad a las entidades sin fines lucrativos, y por la Ley 2/1988 de Fundaciones Canarias. La Fundación formuló cuentas el 30 de marzo de 2021, siendo reformuladas y aprobadas por su Patronato el 22 de junio de 2021. A dichas cuentas reformuladas se anexa el informe de auditoría, siendo la opinión favorable.

Sin embargo, la FPCT no presenta junto a sus cuentas anuales el informe relativo al cumplimiento de las obligaciones de carácter económico-financiero recogido en el artículo 116.3 de la Ley 11/2006, de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública Canaria (en adelante, LHPC).

La Fundación no cuenta con objetivos cuantificables ni indicadores que permitan medir su actividad.

Balance:

Las cifras del balance son comparativas a las del ejercicio anterior 2019, si bien éstas han sido adaptadas por la existencia de errores contables derivados del proceso de integración de la unión temporal de empresas, bajas de subvenciones por modificaciones no consideradas en 2019, regularización de remuneraciones

40

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 26-12-2024 17:00:42	
Nº expediente administrativo: 2023-000016 Código Seguro de Verificación (CSV): B9F1277C092B0AD762871260006AA338 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/B9F1277C092B0AD762871260006AA338			
Fecha de sellado electrónico: 27-12-2024 10:05:14			

pendientes de pago incorrectas, registro como excedente realizado los ingresos anticipados de convenio no finalizados, error en la imputación de subvenciones de gastos o subvencionables y de altas no consideradas en 2019 así como de otros errores de pequeño importe.

El activo y el pasivo disminuyen en un 0,8 % respecto al ejercicio anterior, siendo las variaciones de las partidas que componen el activo mínimas; en el patrimonio neto destacar el aumento en un 30,1 % de los fondos propios debido al excedente positivo obtenido en el ejercicio 2019. El pasivo corriente crece en un 18,9 % por el aumento de las deudas y periodificaciones, ambas a corto plazo. No obstante, el fuerte peso cuantitativo de las subvenciones y donaciones / legados recibidos sobre el total del pasivo, que disminuyen un 4,4 %, producen que la variación total del mismo sea del 0,8 % indicado.

Cuenta de resultados:

Si bien el excedente a finales de 2019 fue de 70.313 euros, las correcciones de errores realizadas en el ejercicio 2020 muestran un excedente de 346.940 euros, siendo el mismo a fin de ejercicio de 286.656 euros, un 17,4 % menor respecto al del 1/1/2020. Dicho descenso se debe en parte al incremento de otros resultados de la actividad, que aumenta en 71.517 euros, dado que la caída de los ingresos registrados de la misma se compensa con la disminución de sus gastos. El Patronato aprueba la aplicación del excedente al remanente.

Las ventas e ingresos ordinarios de la actividad mercantil que recogen las comisiones de gestión en su condición de ente instrumental de la Universidad por importe de 4 millones de € disminuyen un 3 % respecto al ejercicio anterior, mientras que las subvenciones y donaciones imputadas al excedente del ejercicio por 3,8 millones de € se mantienen respecto al ejercicio anterior (1,48 %).

Igualdad efectiva de género:

La composición del Patronato existente en el momento de formulación de las cuentas, en junio del ejercicio 2021, no presenta una posición de equilibrio al no alcanzarse el 40 % de representación de mujeres exigido para la igualdad efectiva entre ambos sexos (66,7 % de hombres y 33,3 % de mujeres). ¹

¹ Disposición Adicional Primera de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo.

4.2. Fundación Lucio de las Casas.

La dotación fundacional de 1,5 millones de € está constituida por los bienes aportados por el fundador, del que recibe su denominación. Su finalidad consiste en conceder becas y ayudas a alumnos que quieran iniciar o continuar estudios universitarios y que, en atención a su capacidad económica y méritos académicos, las merezcan a juicio del Patrono.

Las cuentas anuales abreviadas de la FLC del ejercicio 2020 han sido aprobadas en plazo por su Patronato el 29 de junio de 2021 e incluyen el informe de auditoría con opinión favorable. No obstante, se incluye párrafo de énfasis aclarando que los Patronos consideran su cumplimiento de destinar el 70 % de las rentas e ingresos netos a concesión de becas y ayudas a alumnos, a pesar de no cumplirse, dado que destinan la práctica totalidad de los recursos a la atención de dichas becas una vez deducido los costes. Declaran la imposibilidad de cumplir con dicho estricto cumplimiento por los elevados costes de mantener los bienes que atienden a tal fin.

Por otro lado, la FLC no presenta, junto a sus cuentas anuales, el informe relativo al cumplimiento de las obligaciones de carácter económico-financiero recogido en el artículo 116.3 de la Ley de la LHPC.

Balance:

El Activo aumenta en un 0,4 % respecto al ejercicio anterior siendo su importe en ambos ejercicios de 1,5 millones de €, sin variaciones significativas en su composición. El patrimonio neto no presenta variación respecto al ejercicio anterior (-0,9 %), si bien el resultado del ejercicio es negativo por primera vez en los tres últimos ejercicios, empeorando en 14.737 euros respecto al ejercicio anterior. El pasivo corriente no varía mientras que el corriente aumenta un 100 % por el aumento de los acreedores en un 100 %, debido a que a las deudas contraídas por la fundación destinadas a ayudas asistenciales conforme a su fin fundacional en el ejercicio 2019 por importe de 18.000 euros, se añaden las de este ejercicio 2020 por idéntico importe.

Cuenta de resultados:

Si bien la Fundación obtuvo resultado positivo en los ejercicios 2018 y 2019, en el ejercicio analizado el resultado negativo obtenido asciende a 13.084 euros, el cual se engloba en excedentes de ejercicios anteriores que hasta el momento eran nulos.

Dicho resultado negativo se debe principalmente al aumento de otros gastos de la actividad en un 31 % (por deterioro de saldos de clientes de dudosa cobrabilidad), así como al descenso en un 11,1 % de otros ingresos de la misma respecto al ejercicio anterior, debido a los acuerdos con arrendatarios de minoración de cuotas motivado por las dificultades que atraviesan por el Covid-19.

Análisis de la actividad:

La FLC no ha generado ingresos derivados de su actividad propia ni ha recibido donaciones, subvenciones o legados vinculados con la misma, siendo la actividad realizada por FCL y vinculada a su fin fundacional prácticamente inexistente, registrando una actividad mercantil en el ejercicio 2020 derivada únicamente del arrendamiento de inmuebles por cuenta propia, situación similar a la de los dos ejercicios anteriores.

La Fundación, que no cuenta con objetivos cuantificables ni indicadores que permitan medir la actividad desarrollada, no ha podido destinar en el ejercicio el 70 % de las rentas e ingresos netos obtenidos antes de impuestos a conceder becas y ayudas conforme se establece en el artículo 12 de sus estatutos, debido a que no ha obtenido ingresos derivados de su actividad propia ni ha recibido donaciones, subvenciones o legados vinculados con la misma en el ejercicio.

En el ejercicio económico el Patronato acuerda conceder ayudas asistenciales extraordinarias por importe de 18.000 euros, delegando su gestión en el Vicerrectorado de Estudiantes y Deportes de la ULPGC, importe idéntico al dedicado a ayudas en el ejercicio 2019. Ambas ayudas están, al cierre de cuentas, pendientes de aplicar íntegra y estrictamente a los fines establecidos.

En el ejercicio 2020 la fundación no dispuso de personal propio ni registra remuneración alguna a favor de patronos y /o personal de alta dirección.

El período medio de pago se cumple durante 2020 al situarse en 20,12 días si bien empeora respecto al del ejercicio anterior, que fue de 1,05 días.

Igualdad efectiva entre géneros:

La composición del Patronato a 31 de diciembre de 2020 presenta una posición de equilibrio al alcanzar el 40 % de representación de mujeres exigido para la igualdad efectiva entre ambos sexos. En fecha de aprobación de las cuentas consolidadas por el Consejo Social, junio de 2021, se han producido cambios en la composición del Patronato de la Fundación, no cumpliendo en este caso el ratio de igualdad alcanzando los hombres el 80 % de representación.

4.3. Tecnologías de la Información y Comunicación ULPGC, S.L.U.

La Sociedad, constituida en septiembre de 2005 posee un capital social de 40.000 euros cuyo único titular es la Universidad. La sociedad unipersonal no posee acciones propias y tiene la condición de medio propio y servicio técnico de la misma.

La sociedad tiene por objeto social la prestación de toda clase de servicios relacionados con las tecnologías de la información y las comunicaciones y presta servicios informáticos a su socio único ostentando la condición de medio propio de la Universidad.

El porcentaje de las actividades del ente destinatario del encargo como medio propio de la ULPGC es del 100 %, al igual que en ejercicios anteriores.

La Fundación no cuenta con objetivos cuantificables ni indicadores que permitan medir la actividad desarrollada.

Las cuentas anuales abreviadas del ejercicio 2020, aprobadas por la Junta General el 8 de marzo de 2021 incluyen el Informe de auditoría sobre las mismas con opinión favorable. En las mismas se observa error al incluir en el Activo no corriente del Balance, Existencias por importe de 13.810 euros que no deben figurar. No obstante, el importe total del Activo corriente, así como del total del Activo son correctos y coinciden con el informe de auditoría.

Balance:

El activo y, el patrimonio neto y pasivo, aumentan un 2,4 % respecto al ejercicio anterior debido principalmente, por un lado, al aumento cuantitativo del efectivo y otros activos líquidos (porcentual de 111,5%) que supera el descenso cuantitativo de los deudores (-67,2%) y, por otro lado, al aumento del patrimonio neto, por la mejora en los resultados negativos de ejercicios anteriores, así como al aumento de los acreedores comerciales en un 4,3%. Los resultados negativos de ejercicios anteriores han disminuido en un 9 % y se deben a pérdidas obtenidas en el ejercicio 2014 por la reducción de capital, manteniéndose las reservas idénticas a las del ejercicio anterior.

Cuenta de pérdidas y ganancias:

El resultado del ejercicio 2020 aumenta un 7,5 % respecto al ejercicio 2019, siendo dicho importe poco significativo, de 323 euros. Si bien la cifra de negocios aumenta en 13.627 euros, dicho incremento se ve anulado por el aumento de los

gastos de personal por importe de 13.538 euros. La cifra de negocios se obtiene íntegramente por la prestación de servicios a su único socio, siendo los gastos vinculados a la misma de 7.276 euros.

El resultado positivo del ejercicio, por acuerdo de la Junta General de accionistas, se aplicará a cubrir los resultados negativos de ejercicios anteriores.

Igualdad efectiva entre género:

El Consejo de Administración, constituido a fecha de aprobación de las cuentas por los administradores de la misma, el 8 de marzo de 2021, no presenta una posición de equilibrio en lo que respecta a la composición entre sexos, al no alcanzar el 40 % de representación de mujeres exigido para la igualdad efectiva, siendo dicho porcentaje del 28,6 %. En junio del mismo año, fecha de aprobación de las cuentas consolidadas por el Consejo Social, se han producido cambios en el Consejo de Administración, pero dicho ratio de igualdad se mantiene.

4.4. Reserva para Inversiones en Canarias ULPGC, S.A.U.

La Sociedad fue constituida en 2004, siendo su socio único la ULPGC, con un capital social actual de 10,9 millones de €, constituido por 10.914 acciones propiedad de la misma, por lo que la sociedad no posee acciones propias.

La sociedad RIC ULPGC tiene por objeto social, entre otros, la prestación por cuenta de la ULPGC de servicios de carácter técnico, organizativo, comercial, económico y de gestión; promoción y explotación de todo tipo de infraestructuras y equipamiento; actividad editorial e informativa; realización de estudios, proyectos y obras y servicios de carácter medioambiental de desarrollo sostenible y de eficiencia energética; vicio de merchandising y mercadotecnia, así como organización y contratación para el desarrollo de actividades para la Universidad.

La Sociedad no cuenta con objetivos cuantificables ni indicadores que permitan medir la actividad desarrollada.

Las cuentas anuales abreviadas fueron aprobadas por la Junta General con fecha 8 de marzo de 2021 e incluyen el Informe de auditoría con una opinión favorable.

Balance:

El activo y el pasivo se mantienen respecto al ejercicio anterior, aumentando un 0,2 %. El 81,3 % del activo lo constituyen las Inversiones Inmobiliarias del mismo,

aportación única del socio en el momento de la constitución de la sociedad. El activo no corriente no sufre variaciones respecto al ejercicio anterior, mientras que en el activo corriente se observa la disminución en un 100 % de las existencias y en un 31,6 % de los deudores comerciales, incrementándose las existencias en efectivo y otros activos líquidos a fin de ejercicio un 6,5 %.

El patrimonio neto no varía, destacando una nueva aportación en el ejercicio del socio único de 88.000 euros para financiar déficit de explotación y funcionamiento, que se suma a la aportada en el ejercicio anterior por 50.000 euros. Las reservas no varían respecto al ejercicio anterior, mejorando los resultados negativos del ejercicio un 37,6 % respecto al 2019. Los resultados negativos de ejercicios anteriores se deben a las pérdidas obtenidas en 2014 y 2019.

Cuenta de pérdidas y ganancias

La sociedad obtiene su cifra de negocios de los servicios prestados a la Universidad, de los arrendamientos de propiedades a terceros, así como de las encomiendas realizadas como medio propio de la misma.

El resultado del ejercicio 2020 de -66.742 euros, mejora en un 37,6 % respecto al ejercicio 2019, aunque en situación de pérdidas en ambos ejercicios. Ello se debe, por un lado, a que la caída de los gastos de explotación es inferior a la caída de los mismos ingresos, por lo que el resultado de explotación disminuye en un 11 %; no obstante, por otro lado, la reducción del impuesto sobre beneficios en un 100 % (47.305 euros), compensa el impacto negativo del resultado de explotación, permitiendo la mejora del resultado del ejercicio.

Las propuestas de distribución de resultados del ejercicio 2020, por acuerdo de la Junta General de accionistas, se aplican a los resultados negativos de ejercicios anteriores por importe de 71.257 euros, conforme detalle adjunto:

Base de Reparto	Ejercicio 2020 (€)
Pérdidas del ejercicio	-66.742,31
Aplicación	Ejercicio 2020 (€)
Aportación socios	138.000,00
Compensar pérdidas ejercicios anteriores	-71.257,69
Total	66.742,31

Igualdad efectiva entre género:

El Consejo de Administración, a 8 de marzo de 2021, fecha de aprobación de las cuentas por los administradores de la misma, no presenta una posición de equilibrio en lo que respecta a la composición entre sexos, al no alcanzar el 40 % de representación de mujeres exigido para la igualdad efectiva, siendo dicho porcentaje del 28,6 %. En junio del mismo año, fecha de aprobación de las cuentas consolidadas por el Consejo Social, dicha composición sufre cambios empeorando la igualdad disminuyendo dicho porcentaje a un 14,6 %.

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 26-12-2024 17:00:42	
Nº expediente administrativo: 2023-000016 Código Seguro de Verificación (CSV): B9F1277C092B0AD762871260006AA338 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/B9F1277C092B0AD762871260006AA338			
Fecha de sellado electrónico: 27-12-2024 10:05:14			

5. ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN DE CONTRATOS, CONVENIOS Y ENCARGOS A MEDIOS PROPIOS

5.1. Documentación rendida.

La Instrucción de la Audiencia de Cuentas de Canarias de 29 de noviembre de 2018, al amparo de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, establece la obligación, por parte de los órganos de contratación, de la remisión de los extractos de los expedientes de contratación y de convenios que superen un determinado importe, así como de las relaciones anuales de los contratos, convenios y encargos a medios propios personificados.

La Universidad, así como tres de sus entidades dependientes, remiten más de un año después del plazo, que venció a finales del mes de febrero de 2021, la relación anual certificada de contratos, convenios y encargos a medios propios del ejercicio 2020 en las siguientes fechas:

Entidad	Fecha remisión
ULPGC	2/3/2022
TIC ULPGC, S.L.U	8/3/2022
RIC ULPGC, S.A.U.	8/3/2022
FPCT	25/3/2022

La FLC remite, el 8/3/2022, comunicación negativa, acreditando no tener que remitir documentación anual del ejercicio analizado.

Relación de contratos:

Las relaciones anuales de contratos remitidas por la Universidad y sus entidades dependientes incluyen un total de 5.250 contratos.

Del análisis de las mismas se han obtenido las siguientes incidencias:

Entidad contratante	Número contratos no menores	Contratos no menores excluidos	Número contratos menores	Contratos menores excluidos	Total contratos
ULPGC	11	0	4.926	---	4.937
TIC ULPGC	--	---	76	---	76
RIC ULPGC	--	---	156	---	156
FPCT	3	0	78	---	81
TOTAL	14	0	5.236	0	5.250

- Nueve contratos remitidos por la FCPCT, cuatro de ellos de servicios y cinco de suministros, superan los 15.000 euros, pero que tienen la consideración de contratos menores conforme a la disposición adicional quincuagésima cuarta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, al tratarse de contratos celebrados por agentes públicos del Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación y que además no se han destinados a servicios generales y de infraestructura del órgano de contratación.

- En lo referente al resto de contratos, si bien la FCPCT remite los contratos informando del precio de adjudicación, así como de los impuestos, tal y como establece la Instrucción, en el caso de la propia Universidad, se remite el precio de adjudicación, pero no el importe de los impuestos.

Relación de convenios

La relación anual de los convenios celebrados en el ejercicio 2020 por la Universidad y sus entidades asciende a un total de 114 convenios, todos ellos remitidos por la propia Universidad, remitiendo sus sociedades mercantiles y fundaciones, certificación negativa de no haber suscrito convenio alguno en el citado ejercicio.

De dicha relación se ha excluido el siguiente convenio por haber sido suscrito en el ejercicio 2019:

Referencia	Compromisos económicos asumidos por todas las entidades firmantes (incluida entidad local)	Otras entidades firmantes	Dotación económica de la Universidad
2020_5	104.146,00 €	Cabildo de Gran Canaria Fundación Canaria Universitaria de Las Palmas	52.073,00 €

Del análisis de la información remitida a través de la Sede electrónica de la ACC cuyo resumen se presenta en el cuadro adjunto, se extraen las principales conclusiones:

Entidad	Número de convenios	Importe de los compromisos económicos asumidos por todas las entidades firmantes (Incluida entidad local) (€)
Universidad	113	1.317.567,20
Total	113	1.317.567,20

o De los 113 convenios remitidos y analizados, la Universidad asume un total de 303.018 euros, es decir un 23 % del importe total asumido por todas las entidades firmantes.

o La Universidad remite 93 de dichos convenios en los que se informa que no se asume compromiso económico alguno por ninguna de las entidades firmantes; así como 13 convenios suscritos por un total de 779.281 euros asumidos por otras entidades, en los que la propia Universidad no aporta dotación económica alguna.

o En siete de los 113 convenios remitidos, la Universidad asume un total de 303.018 euros, un 56,3 % del total de dichos convenios, conforme detalle adjunto:

Referencia	Importe asumido por todas las entidades firmantes (€) (€)	Importe asumido por la propia Universidad (€)
2020_6	300.000,00	150.000,00
2020_19	10.000,00	5.000,00
2020_21	5.000,00	2.500,00
2020_22	3.000,00	1.500,00
2020_26	62.536,00	31.268,00
2020_33	42.750,00	42.750,00
2020_34	115.000,00	70.000,00

Relación de encargos a medios propios:

La relación anual de los encargos a medios propios a los que se refieren los artículos 32 y 33 de la LCSP personificados por las Universidades Públicas y sus entidades incluye un total de ocho encargos en el ejercicio analizado, por un importe total de 0,5 millones de €, comunicados todos ellos por la propia Universidad, conforme detalle adjunto:

Entidad que comunica el encargo	Objeto del encargo	Importe con impuestos indirectos incluidos (€)
Universidad	REALIZACION DEL SERVICIO DE PROGRAMACION DE APLICACIONES INFORMATICAS DEL PROYECTO DE TRANSFORMACION DIGITAL DE LA ADMINISTRACION	61.650,00
	SERVICIO DE PROGRAMACION DE APLICACIONES IINFORMATICAS PARA INVESTIGACION Y DOCTORADO	192.155,00
	DESARROLLO DE UNA APLICACIÓN INFORMÁTICA PARA LA GESTION DE LOS TITULOS PROPIOS DE LA ULPGC	46.337,00
	DESARROLLO DE UNA APLICACIÓN INFORMÁTICA PARA LA REALIZACION DE ENCUESTAS DE SATISFACCIÓN A LOS ESTUDIANTES DE LA ULPGC	35.554,00
	REALIZACION DE ACTIVIDADES DE CARÁCTER TECNICO NECESARIAS PARA LA GESTION DE PARTE DEL PROGRAMA APOYO ORGANIZATIVO (OS) DE LA ACCION K103 DEL PROGRAMA ERASMUS	9.997,75
	GESTION ECONOMICA DEL TITULO PROPIO FORMACION UNIVERSITARIA ESPECIALIZADA DE GRADO EN GOBERNANZA Y PARTICIPACION CIUDADANA	28.000,00
	GESTION ECONOMICA DE LOS PROYESTOS DE INVESTIGACION, PROGRAMAS DE AYUDAS A LA INVESTIGACION DE LA ULPGC CONVOCATORIA 2018	60.000,00
	INNOVACION EN EL MARCO DEL CONVENIO ESPECIFICO ENTRE LA ULPGC Y TELEFONICA MOVILES ESPAÑA	50.000,00

Las sociedades mercantiles y fundaciones dependientes de la Universidad remiten comunicación negativa, acreditando no haber formalizado o celebrado contratos de este tipo en el ejercicio 2020.

5.2. Contratación administrativa.

La relación de contratos de la Universidad y sus entidades dependientes, excluidos los 106 cuya fecha no se corresponde con el ejercicio 2020, contiene 5.144 contratos, con un importe de adjudicación total con impuestos indirectos de 11,4 millones de €, de los cuales un 96 % de los mismos corresponden a la propia Universidad con un 86,8 % del importe adjudicado. El 2,4 % de los contratos corresponde a sus

Sociedades con el 0,3 % del importe adjudicado, y a sus Fundaciones un 1,6 % de los contratos con un 12,9 % del importe total, distinguiendo en el siguiente cuadro entre contratos no menores y menores:

Entidad contratante	No menores		Menores		Total	
	Número contratos	Importe de adjudicación (€)	Número contratos	Importe de aprobación del gasto (€)	Número contratos	Importe de adjudicación/ aprobación del gasto (€)
UNIVERSIDAD	11	1.085.745,11	4.926	8.775.250,54	4.937	9.860.995,65
TIC ULPGC	---	---	76	22.216,77	76	22.216,77
RIC ULPGC	---	---	50	7.872,83	50	7.872,83
FPCT ULPGC	3	593.468,81	78	772.833,20	81	1.466.302,01
Total	14	1.679.213,92	5.130	9.578.173,34	5.144	11.357.387,26

Atendiendo al tipo de contrato, incluidos los menores, el mayor número corresponde a contratos de servicios y suministro, los cuales abarcan el 61,8 % y 34,7 % de los contratos respectivamente. En cuanto al importe de adjudicación, el mayor volumen corresponde igualmente a los de servicios seguidos de los de suministros, con un 41,1 % y 36,9 % respectivamente.

En cuanto al procedimiento de adjudicación más utilizado ha sido, en función del número de contratos, la forma directa mediante contrato menor, con 5.130 contratos, que representan el 99,7 % del total de contratos, seguido del abierto que representa el 0,2 %. Asimismo, en cuanto al importe adjudicado, el mayor importe adjudicado corresponde al contrato menor, con el 85,1 % del importe total adjudicado (35 % en servicios, 28 % en suministros y 22,1 % en obras) seguido por los abiertos, con el 10,5 % (4,5 % en suministros y 6 % en servicios).

6. TRÁMITE DE ALEGACIONES

El presente Informe, antes de su aprobación definitiva, ha sido remitido para alegaciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Audiencia de Cuentas de Canarias.

A estos efectos, el Proyecto de Informe fue remitido a la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 4/1989, mediante escrito de 10 de diciembre de 2024, concediéndoseles un plazo de 5 días hábiles.

Las alegaciones recibidas en el plazo concedido para ello son las que se relacionan a continuación:

- 19 de diciembre de 2024 formuladas por la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

- 19 de diciembre de 2024 formuladas por la RIC de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

- 19 de diciembre de 2024 formuladas por la TIC de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

En el Anexo se incorpora la contestación de la Audiencia de Cuentas de Canarias a las mismas.

7. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

6.1. Opinión.

Como resultado de la fiscalización realizada, se ha obtenido la siguiente opinión:

a) Excepto por los posibles efectos de las limitaciones al alcance y las conclusiones nº 4, 5 y 6, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la ULPGC y sus órganos dependientes a 31 de diciembre de 2020, así como de sus resultados, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables y presupuestarios contenidos en el mismo.

b) Salvo por los incumplimientos puestos de manifiesto en las conclusiones nº 2, 3, 8 y 9, la materia controlada, contenida en el alcance de este trabajo, cumple, en todos sus aspectos significativos, con la normativa aplicable.

6.2. Conclusiones.

1. Debido a la vacante de la dirección del SCI desde 17 de julio hasta 24 de septiembre de 2020 y de la suspensión de la función interventora del 26 de febrero al 28 de octubre de 2020, acordada por el Consejo Social con motivo de la pandemia COVID-19, la actividad del SCI ha visto reducida considerablemente en el ejercicio, con las siguientes consecuencias (epígrafe 2.2):

- el descenso en la actividad de fiscalización previa limitada afectando principalmente a los informes de nulidad y los de subvenciones que pasan de 120 y 117 emitidos en 2019 a 28 y 17, respectivamente,
- no consta ningún informe del SCI en áreas como los derechos e ingresos y los gastos del personal, no ejerciendo el control interno reglamentado,
- el Plan de Auditoría 2017-2020 no se ha ejecutado ni se ha informado sobre el estado del mismo.

2. La ULPGC ha tramitado un volumen elevado de expedientes de nulidad en materia de contratación, debido a que se superan los umbrales del contrato menor, por su importe y/o por su duración, por ser gastos periódicos que adolecen de procedimiento de contratación alguno, y a que se tramitan facturas de contratos

finalizados, que continúan prestándose por la misma empresa sin haberse iniciado, o estando en proceso, el nuevo procedimiento de licitación (epígrafe 2.2).

3. Las fundaciones de la ULPGC (FPCT y FLC) no han presentado junto a sus cuentas anuales el informe relativo al cumplimiento de las obligaciones de carácter económico-financiero exigido en el artículo 116.3 de la Ley de la Hacienda Pública Canaria (epígrafes 4.1, 4.2).

4. El estado de liquidación del presupuesto de ingresos refleja los derechos reconocidos, si bien no detalla los derechos anulados, cancelados y netos (epígrafe 3.3).

5. La Universidad aplica, en su contabilidad presupuestaria, el criterio de caja en la contabilización de los precios públicos por servicios académicos, en lugar del criterio de devengo, siendo el saldo de derechos pendientes de cobro nulo, lo que impide determinar la integridad y exactitud de los mismos, así como el efecto, en su caso, en el saldo presupuestario y en el resultado económico patrimonial (epígrafe 3.3).

6. En el capítulo VIII “Activos financieros”, los anticipos al personal se contabilizan según el criterio de caja, por lo que no constan en la contabilidad los deudores por estos anticipos para cada uno de los empleados (epígrafe 3.4.).

7. A diferencia de la contabilidad presupuestaria, en contabilidad patrimonial los ingresos por precios públicos se ajustan al principio de devengo. En el ejercicio 2020 la Universidad cambió el criterio de aplicación imputando 8/12 de los ingresos al curso 2019/2020 y 4/12 al curso 2020/2021, frente al criterio adaptado en el ejercicio anterior de 3/12 y 9/12, tal como se recoge en la memoria de sus cuentas anuales (epígrafe 3.7).

8. El Consejo de Gobierno de la Universidad, el Patronato de la FPCT y los Consejos de Administración de las sociedades RIC ULPGC y TIC ULPGC incumplen el mínimo del 40 % de representación de mujeres exigido por la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres (epígrafes 2.1, 4.1, 4.3, 4.4).

9. En las relaciones de contratos remitidas se han observado las siguientes incidencias (epígrafe 5.1):

a) En lo referente a los contratos menores:

- Nueve contratos remitidos por la FCPCT, cuatro de ellos de servicios y cinco de suministros, superan los 15.000 euros, pero que tienen la consideración de contratos menores conforme a la disposición adicional quincuagésima cuarta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, al tratarse de contratos celebrados por agentes públicos del Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación y que además no se han destinados a servicios generales y de infraestructura del órgano de contratación.

b) En lo referente al resto de contratos, si bien la FCPCT remite los contratos informando del precio de adjudicación, así como de los impuestos, tal y como establece la Instrucción, en el caso de la propia Universidad, se remite el precio de adjudicación, pero no el importe de los impuestos.

10. La ULPGC ha celebrado 4.937 contratos, por un importe total de 9,9 millones de €, representando los contratos menores el 99,8 % del número y el 89 % del importe adjudicado, habiendo formalizado 11 contratos no menores (epígrafe 5.2).

6.3. Seguimiento de las recomendaciones de ejercicios anteriores.

Las que se formulan a continuación son recomendaciones que ya se han puesto de manifiesto en informes anteriores y que mantienen su vigencia.

1. Con la finalidad de mejorar la licitación de los diferentes servicios y suministros necesarios para el correcto funcionamiento de la ULPGC, dotar el Servicio de Contratación de los medios suficientes para poder incoar y tramitar dichos expedientes de contratación de servicios y suministros a fin de evitar el alto número de expedientes de nulidad informados.

2. Se recomienda la utilización de un aplicativo contable adaptado al nuevo Plan General de contabilidad que permita realizar las adaptaciones necesarias y el correcto registro de los expedientes de anticipos de caja fija y pagos a justificar, de los proyectos de gasto con financiación afectada, así como del inmovilizado.

3. Con la finalidad de mejorar el control y la gestión de los ingresos por matrículas del Capítulo III del estado de ingresos, y en aras a identificar los derechos reconocidos, así como su posterior seguimiento, se recomienda a la Gerencia de la Universidad su registro de forma individualizada conforme al criterio de devengo de los mismos desde el momento del reconocimiento del derecho al de la recaudación y/o anulación bien directamente o de forma extracontable.

4. Con el fin de poner remedio a la escasez de personal, se recomienda al Consejo Social la realización de un estudio de necesidades del SCI en base a la carga de trabajo existente que sirva de justificación para una adecuada dotación de nuevos puestos de trabajo en el mismo.

Santa Cruz de Tenerife, a 26 de diciembre de 2024.

EL PRESIDENTE
Pedro Pacheco González

ANEXOS

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 26-12-2024 17:00:42	
Nº expediente administrativo: 2023-000016 Código Seguro de Verificación (CSV): B9F1277C092B0AD762871260006AA338			
Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/B9F1277C092B0AD762871260006AA338			
Fecha de sellado electrónico: 27-12-2024 10:05:14	- 60/86 -	Fecha de emisión de esta copia: 27-12-2024 10:05:16	

ANEXO I CUADROS

Los estados financieros, así como el resto de información que se recoge en el presente anexo, han sido elaborados por la ACC partiendo de las cuentas anuales aprobadas.

Anexo 1. CUENTAS ANUALES DE LA ULPGC

Anexo 2. CUENTAS ANUALES DE LA FUNDACIÓN PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO

Anexo 3. CUENTAS ANUALES DE LA FUNDACIÓN LUCIO DE LAS CASAS

Anexo 4. CUENTAS ANUALES TIC ULPGC

Anexo 5. CUENTAS ANUALES RIC ULPGC

Anexo 1. CUENTAS ANUALES DE LA ULP GC

Estado de la Liquidación del Presupuesto de Gastos

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			OBLIGACIONES RECONOCIDAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO
CAPÍTULO	INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVOS			
1 Gastos de personal	108.605.815,00	167.729,39	108.773.544,39	103.909.763,21	103.842.054,72	67.708,49
2 Gastos corrientes en bienes y servicios	21.024.651,67	312.157,72	21.336.809,39	16.834.394,48	14.974.624,07	1.859.770,41
3 Gastos financieros	90.700,00	0,00	90.700,00	38.140,49	38.140,49	0,00
4 Transferencias corrientes	4.802.608,92	3.752.745,99	8.555.354,91	3.548.005,05	3.310.103,23	237.901,82
Subtotal operaciones corrientes	134.523.775,59	4.232.633,10	138.756.408,69	124.330.303,23	122.164.922,51	2.165.380,72
6 Inversiones reales	18.803.783,67	15.664.826,99	34.468.610,66	14.997.911,00	14.007.573,22	990.337,78
7 Transferencias de capital	165.000,00	914.073,94	1.079.073,94	58.894,35	18.894,35	40.000,00
Subtotal operaciones de capital	18.968.783,67	16.578.900,93	35.547.684,60	15.056.805,35	14.026.467,57	1.030.337,78
8 Activos financieros	400.000,00	0,00	400.000,00	295.578,12	270.310,00	25.268,12
9 Pasivos financieros	135.137,50	0,00	135.137,50	116.667,58	116.667,58	0,00
Subtotal operaciones financieras	535.137,50	0,00	535.137,50	412.245,70	386.977,58	25.268,12
TOTAL	154.027.696,76	20.811.534,03	174.839.230,79	139.799.354,28	136.578.367,66	3.220.986,62

60

Estado de la Liquidación del Presupuesto de Ingresos

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO
	INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS			
3 Tasas, precios públicos y otros ingresos	19.978.609,49	110.453,22	20.089.062,71	15.221.548,85	15.221.548,85	0,00
4 Transferencias corrientes	121.755.345,61	1.631.616,46	123.386.962,07	120.233.038,48	118.213.038,48	2.020.000,00
5 Ingresos patrimoniales	390.798,37	140,88	390.939,25	169.252,00	169.252,00	0,00
Subtotal operaciones corrientes	142.124.753,47	1.742.210,56	143.866.964,03	135.623.839,33	133.603.839,33	2.020.000,00
6 Enajenación de inversiones reales	0,00	47.344,20	47.344,20	74.466,65	74.466,65	0,00
7 Transferencias de capital	8.597.655,02	6.718.020,20	15.315.675,22	10.980.150,88	9.363.900,88	1.616.250,00
Subtotal operaciones de capital	8.597.655,02	6.765.364,40	15.363.019,42	11.054.617,53	9.438.367,53	1.616.250,00
8 Activos financieros	3.305.288,27	12.303.959,07	15.609.247,34	361.839,87	361.839,87	0,00
9 Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	-21.779,01	-21.779,01	0,00
Subtotal operaciones financieras	3.305.288,27	12.303.959,07	15.609.247,34	340.060,86	340.060,86	0,00
TOTAL	154.027.696,76	20.811.534,03	174.839.230,79	147.018.517,72	143.382.267,72	3.636.250,00

Balance

BALANCE - ACTIVO	Importe
A) Activo no corriente	99.492.422,88
I. Inmovilizado intangible	3.837,56
2. Propiedad industrial e intelectual	3.837,56
II. Inmovilizado material	88.363.585,32
1. Terrenos	8.726.237,10
2. Construcciones	66.111.450,02
5. Otro inmovilizado material	13.525.898,20
IV. Inversiones financieras a largo plazo en entidades del grupo, multigrupo y asociados	11.122.000,00
2. Inversiones financieras en patrimonio de sociedades mercantiles	11.122.000,00
V. Inversiones financieras a largo plazo	3.000,00
1. Inversiones financieras en patrimonio	3.000,00
B) Activo corriente	66.652.647,28
III. Deudores y otras cuentas a cobrar	18.136.989,37
1. Deudores por operaciones de gestión	13.356.787,73
2. Otras cuentas a cobrar	4.507.874,01
3. Administraciones públicas	272.327,63
V. Inversiones financieras a corto plazo	145.468,01
2. Créditos y valores representativos de deuda	144.088,01
4. Otras inversiones financieras	1.380,00
VI. Ajustes por periodificación	12.973,08
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	48.357.216,82
2. Tesorería	48.357.216,82
TOTAL ACTIVO (A+B)	166.145.070,16

BALANCE - PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Importe
A) Patrimonio neto	130.338.911,91
I. Patrimonio aportado	50.725.297,05
II. Patrimonio generado	68.019.025,75
1. Resultados de ejercicios anteriores	62.490.195,35
2. Resultados de ejercicio	5.528.830,40
IV. Otros incrementos patrimoniales pendientes de imputación a resultados	11.594.589,11
B) Pasivo no corriente	11.982.044,99
I. Provisiones a largo plazo	3.447.369,86
II. Deudas a largo plazo	8.534.675,13
2. Deudas con entidades de crédito	98.735,75
4. Otras deudas	8.435.939,38
C) Pasivo corriente	23.824.113,26
I. Provisiones a corto plazo	343.919,63
II. Deudas a corto plazo	6.065.436,75
4. Otras deudas	6.065.436,75
IV. Acreedores y otras cuentas a pagar	8.156.568,66
1. Acreedores por operaciones de gestión	3.456.490,32
2. Otras cuentas a pagar	1.621.120,37
3. Administraciones públicas	3.078.957,97
V. Ajustes por periodificación	9.258.188,22
TOTAL PASIVO (A+B+C)	166.145.070,16

Cuenta del Resultados Económico-Patrimonial

CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL	Importe
2. Transferencias y subvenciones recibidas	130.223.338,53
a) Del ejercicio	125.649.118,93
a.1) subvenciones recibidas para financiar gastos del ejercicio	4.612.346,43
a.2) transferencias	121.036.772,50
b) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero	133.632,79
c) Imputación de subvenciones para activos corrientes y otras	4.440.586,81
3. Ventas netas y prestaciones de servicios	13.602.250,98
b) Prestación de servicios	13.602.250,98
6. Otros ingresos de gestión ordinaria	1.822.861,04
7. Excesos de provisiones	26.725,87
A) TOTAL INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (2+3+6+7)	145.675.176,42
8. Gastos de personal	-109.178.067,72
a) Sueldos, salarios y asimilados	-93.923.530,50
b) Cargas sociales	-15.254.537,22
9. Transferencias y subvenciones concedidas	-4.222.207,17
11. Otros gastos de gestión ordinaria	-22.296.189,03
a) Suministros y servicios exteriores	-22.255.814,47
b) Tributos	-40.374,56
12. Amortización del inmovilizado	-4.316.067,71
B) TOTAL DE GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (8+9+11+12)	-140.012.531,63
I. Resultado (Ahorro o desahorro) de la gestión ordinaria (A+B)	5.662.644,79
13. Deterioro de valor y resultados por enajenación del inmovilizado no financiero y activos en estado de venta	-13.762,28
b) Bajas y enajenaciones	-13.762,28
14. Otras partidas no ordinarias	-74.947,31
a) Ingresos	116.213,03
b) Gastos	-191.160,34
II. Resultado de las operaciones no financieras (I+13+14)	5.573.935,20
16. Gastos financieros	-45.104,80
b) Otros	-45.104,80
III. Resultado de las operaciones financieras (15+16+17+18+19+20)	-45.104,80
IV. RESULTADO (ahorro o desahorro) NETO DEL EJERCICIO (II+III)	5.528.830,40

Estado de cambios en el patrimonio neto

Número Cuenta	Estado de Ingresos y Gastos Reconocidos	Ejercicio 2020 (€)
129	I. Resultado económico patrimonial	5.528.830,40
	II. Ingresos y gastos reconocidos directamente en el patrimonio neto	5.028.472,77
94	4. Otros incrementos patrimoniales	5028472,77
	III. Transferencias a la cuenta del resultado económico patrimonial o al valor inicial de la partida cubierta	-4.504.104,46
(84)	4. Otros incrementos patrimoniales	-4504104,46
	TOTAL ingresos y gastos reconocidos (I+II+III)	6.053.198,71

ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO	I. Patrimonio aportado	II. Patrimonio generado	III. Ajustes por cambios de valor	IV. Otros incrementos patrimoniales	Total
A. PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO 2019	58.633.868,65	77.659.376,31	0,00	0,00	136.293.244,96
B. AJUSTES POR CAMBIOS DE CRITERIOS CONTABLES Y CORRECCIÓN DE ERRORES	-7.908.571,60	-15.169.180,96	0,00	11.070.220,80	-12.007.531,76
C. PATRIMONIO NETO INICIAL AJUSTADO DEL EJERCICIO N (A+B)	50.725.297,05	62.490.195,35	0,00	11.070.220,80	124.285.713,20
D. VARIACIONES DEL PATRIMONIO NETO EJERCICIO N	0,00	5.528.830,40	0,00	524.368,31	6.053.198,71
1. Ingresos y gastos reconocidos en el ejercicio	0,00	5.528.830,40	0,00	524.368,31	6.053.198,71
2. Operaciones con la entidad o entidades propietarias	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3. Otras variaciones del patrimonio neto	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
E. PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO 2020 (C+D)	50.725.297,05	68.019.025,75	0,00	11.594.589,11	130.338.911,91

Estado de flujos efectivos

ESTADO DE FLUJOS EFECTIVOS	Ejercicio 2020 (€)
I. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN	
A) Cobros:	144.789.770,15
1. Ingresos tributarios y cotizaciones sociales	0,00
2. Transferencias y subvenciones recibidas	129.290.009,65
3. Ventas netas y prestaciones de servicios	15.383.547,47
4. Gestión de recursos recaudados por cuenta de otros entes	0,00
5. Intereses y dividendos cobrados	0,00
6. Otros Cobros	116.213,03
B) Pagos:	136.675.048,12
7. Gastos de personal	108.996.671,87
8. Transferencias y subvenciones concedidas	4.225.727,21
9. Aprovisionamientos	0,00
10. Otros gastos de gestión	23.179.851,02
11. Gestión de recursos recaudados por cuenta de otros entes	0,00
12. Intereses pagados	241.391,62
13. Otros pagos	31.406,40
Flujos netos de efectivo por actividades de gestión (+A-B)	8.114.722,03
II. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	
C) Cobros:	0,00
D) Pagos:	5.703.969,23
4. Compra de inversiones reales	5.615.969,23
5. Compra de activos financieros	88.000,00
6. Otros pagos de las actividades de inversión	0,00
Flujos netos de efectivo por actividades de inversión(+C-D)	-5.703.969,23
III. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	
G) Cobros por emisión de pasivos financieros:	120.634,57
5. Obligaciones y otros valores negociables	0,00
6. Préstamos recibidos	0,00
7. Otras deudas.	120.634,57

67

ESTADO DE FLUJOS EFECTIVOS	Ejercicio 2020 (€)
H) Pagos por reembolso de pasivos financieros:	169.153,76
8. Obligaciones y otros valores negociables	0,00
9. Préstamos recibidos	138.446,59
10. Otras deudas.	30.707,17
Flujos netos de efectivo por actividades de financiación (+E-F+G-H)	-48.519,19
IV. FLUJOS DE EFECTIVO PENDIENTES DE CLASIFICACIÓN	
I) Cobros pendientes de aplicación	0,00
J) Pagos pendientes de aplicación	28.659,98
Flujos netos de efectivo pendientes de clasificación (+I-J)	-28.659,98
V. EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO	0,00
VI. INCREMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO Y ACTIVOS	2.333.573,63
LÍQUIDOS EQUIVALENTES AL EFECTIVO (I + II + III + IV + V)	2.333.573,63
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al inicio del ejercicio	46.023.643,19
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al final del ejercicio	48.357.216,82

Anexo 2. CUENTAS ANUALES DE LA FUNDACIÓN PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO.

Balance

BALANCE		
ACTIVO	2020	2019
A. ACTIVO NO CORRIENTE	20.005.780,22	20.027.504,53
I. Inmovilizado intangible	11.270.450,92	11.537.242,22
III. Inmovilizado material	8.735.329,30	8.490.262,31
B. ACTIVO CORRIENTE	13.898.140,20	14.159.529,75
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	7.413.297,19	7.584.731,85
V. Inversiones financieras a corto plazo	1.058.407,62	1.052.702,81
VI. Periodificaciones a corto plazo	1.096,05	1.096,05
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	5.425.339,34	5.520.999,04
TOTAL ACTIVO	33.903.920,42	34.187.034,28
PATRIMONIO NETO Y PASIVO	2020	2019
A. PATRIMONIO NETO	27.081.325,97	27.988.452,15
A-1) Fondos Propios	1.239.995,63	953.339,21
I. Dotación fundacional	60.000,00	60.000,00
1. Dotación fundacional	60.000,00	60.000,00
III. Excedentes de ejercicios anteriores	893.339,19	546.398,96
IV. Excedente del ejercicio	286.656,44	346.940,25
A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	25.841.330,34	27.035.112,94
I. Subvenciones	14.368.136,53	15.287.741,36
II. Donaciones y legados	11.473.193,81	11.747.371,58
B. PASIVO NO CORRIENTE	2.700.067,75	2.732.326,39
II. Deudas a largo plazo	2.700.067,75	2.732.326,39
C. PASIVO CORRIENTE	4.122.526,70	3.466.255,75
III. Deudas a corto plazo	133.003,77	121.270,44
VI. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	1.098.778,32	1.157.208,10
VII. Periodificaciones a corto plazo	2.890.744,61	2.187.777,21
TOTAL PASIVO	33.903.920,42	34.187.034,28

Cuenta de Resultados

CUENTA DE RESULTADOS	2020	2019
A) Excedente del ejercicio		
1. Ingresos de la actividad propia	3.792.699,62	3.737.273,83
2. Ventas y otros ingresos de la actividad mercantil	4.027.304,20	4.150.287,42
8. Gastos de personal	-3.526.599,49	-2.936.947,13
9. Otros gastos de la actividad	-3.109.610,51	-3.711.926,98
10. Amortización del inmovilizado	-900.849,86	-823.051,33
14. Otros resultados	7.555,55	-63.961,97
A.1) Excedente de la actividad	290.499,51	351.673,84
16. Gastos financieros	-3.843,07	-4.733,59
A.2). Excedente de las operaciones financieras	-3.843,07	-4.733,59
A.3). Excedente antes de impuestos	286.656,44	346.940,25
A.4). Variación de patrimonio neto reconocida en el excedente del ejercicio (A.3)	286.656,44	346.940,25
B) Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto		
3. Subvenciones recibidas	2.598.796,77	7.363.236,64
B.1) Variación patrimonio neto por ingresos y gastos reconocidos directamente en el patrimonio neto	2.598.796,77	7.363.236,64
C) Reclasificaciones al excedente del ejercicio		
3. Subvenciones recibidas	-3.518.401,63	-3.472.367,76
4. Donaciones y legados recibidos	-274.177,76	-264.906,05
C.1) Variación patrimonio neto por reclasificaciones al excedente del ejercicio (1+2+3+4)	-3.792.579,39	-
D) Variaciones de patrimonio neto por ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto (B.1 + C.1)	-1.193.782,62	3.625.962,83
E) Ajustes por cambios de criterio	---	---
F) Ajustes por errores	---	---
G) Variaciones en la dotación fundacional o fondo social	---	---
H) Otras variaciones	---	7.523,12
I) RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO (A.4+D+E+F+G+H)	-907.126,18	3.980.426,20

Anexo 3. CUENTAS ANUALES DE LA FUNDACIÓN LUCIO DE LAS CASAS

Balance

BALANCE		
ACTIVO	2020	2019
A. ACTIVO NO CORRIENTE	1.149.736,69	1.168.039,39
III. Inmovilizado material	4.229,20	5.834,94
IV. Inversiones inmobiliarias	1.145.330,09	1.162.027,05
V. Inversiones financieras a largo plazo	177,40	177,40
B. ACTIVO CORRIENTE	395.236,45	370.877,46
IV. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	25.067,88	40.538,87
VI. Inversiones financieras a corto plazo	100.000,00	100.000,00
VIII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	270.168,57	230.338,59
TOTAL ACTIVO	1.544.973,14	1.538.916,85
PATRIMONIO NETO Y PASIVO	2020	2019
A) PATRIMONIO NETO	1.504.921,29	1.518.005,83
A-1) Fondos Propios	1.504.921,29	1.518.005,83
I. Dotación fundacional	1.503.386,73	1.503.386,73
II. Reservas	14.619,10	12.965,77
IV. Excedente del ejercicio	-13.084,54	1.653,33
A-2) Ajustes por cambios de valor	0,00	0,00
B) PASIVO NO CORRIENTE	1.765,40	1.765,40
II. Deudas a largo plazo	1.765,40	1.765,40
3.- Otras deudas a largo plazo	1.765,40	1.765,40
C) PASIVO CORRIENTE	38.286,45	19.145,62
V. Beneficiarios - Acreedores	36.000,00	18.000,00
VI. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	2.286,45	1.145,62
2.- Otros acreedores	2.286,45	1.145,62
TOTAL PASIVO	1.544.973,14	1.538.916,85

Cuenta de Resultados

CUENTA DE RESULTADOS	2020	2019
A) Excedente del ejercicio		
1. Ingresos de la actividad propia	0,00	0,00
3. Gastos por ayudas y otros	-18.000,00	-18.000,00
7. Otros ingresos de la actividad	66.866,82	75.218,65
8. Gastos de personal	0,00	0,00
9. Otros gastos de la actividad	-36.063,51	-27.526,80
10. Amortización del inmovilizado	-18.441,70	-19.506,47
14. Otros resultados	-4.351,83	-1.346,26
A.1) Excedente de la actividad	-9.990,22	8.839,12
14. Ingresos financieros	18,31	65,91
15. Gastos financieros	-23,54	-63,99
A.2). Excedente de las operaciones financieras	-5,23	1,92
A.3). Excedente antes de impuestos	-9.995,45	8.841,04
19. Impuestos sobre beneficios	-3.089,09	-7.187,71
A.4). Variación de patrimonio neto reconocida en el excedente del ejercicio (A.3 + 19)	-13.084,54	1.653,33
B) Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto	---	---
C) Reclasificaciones al excedente del ejercicio	---	---
D) Variaciones de patrimonio neto por ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto	---	---
E) Ajustes por cambios de criterio	---	---
F) Ajustes por errores	---	---
G) Variaciones en la dotación fundacional o fondo social	---	---
H) Otras variaciones	---	---
I) RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO (A.4+D+E+F+G+H)	-13.084,54	1.653,33

Anexo 4. CUENTAS ANUALES TIC ULP GC

Balance

BALANCE		
ACTIVO	2020	2019
A) ACTIVO NO CORRIENTE	16.587,40	19.943,19
II. Inmovilizado material	5.317,52	7.388,34
VI. Activos por impuesto diferidos	11.269,88	12.554,85
B) ACTIVO CORRIENTE	256.471,35	246.684,84
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	48.547,21	148.039,26
V. Inversiones financieras a c/p	677,15	672,00
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	207.246,99	97.973,58
TOTAL ACTIVO	273.058,75	266.628,03
PATRIMONIO NETO Y PASIVO	2020	2019
A) PATRIMONIO NETO	229.818,96	225.164,53
A-1) Fondos propios	229.818,96	225.164,53
I. Capital	40.000,00	40.000,00
III. Reservas	228.986,59	228.986,59
V. Resultados de ejercicios anteriores	-43.822,06	-48.153,39
VII. Resultado del ejercicio	4.654,43	4.331,33
B) PASIVO NO CORRIENTE	0,00	0,00
C) PASIVO CORRIENTE	43.239,77	41.463,50
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	43.239,77	41.463,50
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	273.058,73	266.628,03

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	2020	2019
1. Importe neto de la cifra de negocios	903.070,69	916.697,75
6. Gastos de personal	-861.841,31	-875.379,44
7. Otros gastos de explotación	-32.784,54	-33.613,62
8. Amortización del inmovilizado	-2.882,17	-2.607,80
12. Otros resultados	376,73	-1,13
A) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	5.939,40	5.095,76
B) RESULTADO FINANCIERO	0,00	0,00
C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	5.939,40	5.095,76
18. Impuestos sobre beneficios	-1.284,97	-764,43
A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO	4.654,43	4.331,33

Anexo 5. CUENTAS ANUALES RIC ULP GC

Balance

BALANCE		
ACTIVO	2020	2019
A) ACTIVO NO CORRIENTE	8.658.550,13	8.678.650,46
I. Inmovilizado intangible	5.968,56	5.338,32
II. Inmovilizado material	14.781,15	17.422,68
III. Inversiones inmobiliarias	8.630.150,84	8.648.239,88
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a l/p	7.649,58	7.649,58
B) ACTIVO CORRIENTE	1.962.781,94	1.918.154,84
II. Existencias	0,00	13.810,83
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	58.511,70	85.587,35
V. Inversiones financieras a c/p	505.530,95	506.662,44
VI. Periodificación a c/p	5.059,63	3.784,13
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	1.393.679,66	1.308.310,09
TOTAL ACTIVO	10.621.332,07	10.596.805,30
PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Ejercicio 2020	Ejercicio 2019
A) PATRIMONIO NETO	10.404.316,69	10.385.213,42
A-1) Fondos propios	10.329.350,50	10.308.092,81
I. Capital	10.914.000,00	10.914.000,00
III. Reservas	1.310.899,13	1.310.899,13
V. Resultados de ejercicios anteriores	-1.966.806,25	-1.859.858,88
VI. Otras aportaciones de socios	138.000,00	50.000,00
VII. Resultado del ejercicio	-66.742,31	-106.947,37
VIII. (Dividendo a cuenta)	-0,07	-0,07
A-2) Ajustes por cambios de valor	56,27	56,27
A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	74.909,92	77.064,34
B) PASIVO NO CORRIENTE	32.470,65	33.188,79
II. Deudas a l/p	6.103,17	6.103,17
IV. Pasivos por impuestos diferidos	26.367,48	27.085,62
C) PASIVO CORRIENTE	184.544,73	178.403,09
III. Deudas a c/p	144.683,44	136.023,38
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	21.758,83	24.277,20
VI. Periodificaciones a corto plazo	18.102,46	18.102,51
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	10.621.332,07	10.596.805,30

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	2020	2019
1. Importe neto de la cifra de negocios	280.761,00	304.216,78
4. Aprovisionamientos	-13.810,83	0,00
5. Otros ingresos de explotación	35.928,79	66.634,33
6. Gastos de personal	-258.675,91	-273.892,77
7. Otros gastos de explotación	-87.384,51	-121.069,19
8. Amortización del inmovilizado	-28.610,68	-33.176,41
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	2.872,56	2.872,56
12. Otros resultados	1.795,51	-6.040,28
A) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	-67.124,07	-60.454,98
13. Ingresos financieros	381,76	812,98
B) RESULTADO FINANCIERO	381,76	812,98
C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	-66.742,31	-59.642,00
18. Impuestos sobre beneficios	0,00	-47.305,37
RESULTADO DEL EJERCICIO	-66.742,31	-106.947,37

ANEXO II CONTESTACIÓN A LAS ALEGACIONES

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 26-12-2024 17:00:42	
Nº expediente administrativo: 2023-000016 Código Seguro de Verificación (CSV): B9F1277C092B0AD762871260006AA338 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/B9F1277C092B0AD762871260006AA338			
Fecha de sellado electrónico: 27-12-2024 10:05:14			

Con fecha 19/12/2024, se reciben tres escritos de alegaciones:

- Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.
- RIC ULPGC.
- TIC ULPGC.

ALEGACIONES FORMULADAS POR LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.

Alegación nº 1: Referida a la conclusión nº 1.

Resumen: En relación a la conclusión nº 1, en la que se informa de la reducción de la actividad del Servicio de Control Interno y sus consecuencias, se alega que las circunstancias excepcionales que impactaron en el SCI durante el ejercicio 2020, marcadas por la crisis sanitaria global motivada por la pandemia de COVID-19, explican plenamente las limitaciones observadas en su actividad. Y que la Universidad, y su Consejo Social, consciente de estas dificultades, adoptaron las medidas necesarias para restablecer la normalidad del servicio en el menor tiempo posible, dentro de las restricciones impuestas por la situación sanitaria y los recursos disponibles.

Contestación: Se trata información que explica y justifica la situación del SCI, que no contradice lo expuesto en la conclusión. Por tanto se mantiene el contenido del Proyecto de Informe.

Alegación nº 2: Referida a la conclusión nº 2.

Resumen: En relación a la conclusión nº 2, en la que se indica que ha tramitado un volumen elevado de expedientes de nulidad en materia de contratación, debido a que se superan los umbrales del contrato menor, por su importe y/o por su duración, por ser gastos periódicos que adolecen de procedimiento de contratación alguno, y a que se tramitan facturas de contratos finalizados, que continúan prestándose por la misma empresa sin haberse iniciado, o estando en proceso, el nuevo procedimiento de licitación, se informa que la mayoría de los contratos enumerados se encuentra en la actualidad gestionándose a través de los contratos administrativos y se relacionan los mismos.

Contestación: Se trata información que explica lo que están haciendo para corregir la situación de la contratación, que no contradice lo expuesto en la conclusión. Por tanto se mantiene el contenido del Proyecto de Informe.

Alegación nº 3: Referida a la conclusión nº 3.

Resumen: Por lo que se refiere a la conclusión nº 3, en la se señala que ni las fundaciones (FPCT y FLC) ni las sociedades (TIC ULPGC y RIC ULPGC), han presentado junto a sus cuentas anuales el informe relativo al cumplimiento de las obligaciones de carácter económico-financiero exigido en el artículo 116.3 de la Ley de la Hacienda Pública Canaria, se alega que dicho informe se establece para “Las sociedades mercantiles públicas, las entidades públicas empresariales y el resto de entes del sector público sometidos a los principios y normas de contabilidad recogidos en el Plan General de Contabilidad de la empresa española y las fundaciones del sector público autonómico”. En la medida en que las sociedades mercantiles públicas y fundaciones públicas dependientes de la ULPGC no forman parte del sector público autonómico de la CAC a los efectos del artículo 2 de la Ley de Hacienda Pública Canaria, este informe no es preceptivo para las sociedades mercantiles y fundaciones públicas dependientes de la Universidad. En este sentido, el artículo 1 de la Orden de 24 de febrero de 2011, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se regula el contenido del informe al que hace mención el artículo 116.3 de la Ley 11/2006, de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública Canaria se refiere únicamente al sector público autonómico. Así, si bien la disposición adicional octava de esta ley establece que “En el marco de la autonomía económica y financiera de las universidades, será de aplicación a las universidades públicas canarias, el régimen presupuestario, económico financiero, de contabilidad y control establecido en la presente Ley”, ello no resulta en la aplicación automática de todos y cada unos de los preceptos de la Ley de la Hacienda Pública Canaria. La ULPGC viene aplicando el régimen de contabilidad previsto en la Ley de Hacienda Pública Canaria para sus entidades dependientes, esto es, el plan general de contabilidad y, en su caso, su adaptación a las entidades sin fines lucrativos.

No obstante, se han aportado los referidos informes correspondientes a las dos sociedades, en sus respectivas alegaciones.

Contestación: Se acepta parcialmente. No se comparte el criterio alegado, pero, dado que las sociedades mercantiles TIC ULPGC y RIC ULPGC aportan los respectivos informes relativos al cumplimiento de las obligaciones de carácter económico-financiero exigido en el artículo 116.3 de la Ley de la Hacienda Pública Canaria. Por tanto, se modifica el Proyecto de Informe:

- Suprimir el sexto párrafo del epígrafe 4.3.
- Suprimir el quinto párrafo del epígrafe 4.4.
- Suprimir las referencias a las sociedades TIC ULPGC y RIC ULPGC de la conclusión nº 3, quedando la misma redactada así:

“3. Las fundaciones de la ULPGC (FPCT y FLC) no han presentado junto a sus cuentas anuales el informe relativo al cumplimiento de las obligaciones de carácter económico-financiero exigido en el artículo 116.3 de la Ley de la Hacienda Pública Canaria (epígrafes 4.1, 4.2).”

Alegación nº 4: Referida a la conclusión nº 4.

Resumen: En relación a la conclusión nº 4, en la que se señala que el estado de liquidación del presupuesto de ingresos refleja los derechos reconocidos, si bien no detalla los derechos anulados, cancelados y netos, se alega que, si bien en el apartado dedicado a la liquidación del presupuesto de ingresos se hace referencia en ocasiones a derechos reconocidos, sin añadir el calificativo de netos, los importes mostrados se corresponden con estos últimos, como se puede observar y se señala expresamente en el apartado dedicado al resultado presupuestario. Por otra parte, en el apartado 23 de la memoria (concretamente en el punto *a*) *Presupuesto corriente, Presupuesto de ingresos. Proceso de gestión de los ingresos públicos* se identifica el importe de los derechos anulados (“Durante 2020 se han anulados derechos por 9.720.537,73 euros por aplazamiento y fraccionamiento de los precios públicos de matrícula (véase apartado 28 de la memoria sobre los criterios contables)”, y, por otra, en la tabla 57 de ese mismo punto se detallan las devoluciones de ingresos a nivel de subconcepto de ingresos. No obstante, en las cuentas anuales 2021, en el apartado del tomo 1 dedicado al estado de liquidación del presupuesto de ingresos, ya se ofrece información sobre los derechos reconocidos, los anulados, las devoluciones de ingresos y los derechos reconocidos netos de forma separada de acuerdo con el modelo contenido en el plan general de contabilidad pública.

Contestación: No se acepta, porque la información aportada no contradice el contenido de la conclusión, ya que la *“Liquidación del presupuesto de ingresos”*, recogida en el Tomo I de las Cuentas Anuales, no se ajusta al modelo establecido en el Plan General de Contabilidad Pública de la CAC. Por tanto se mantiene el contenido del Proyecto de Informe.

Alegación nº 5: Referida a la conclusión nº 5.

Resumen: Por lo que se refiere a la conclusión nº 5, en la se indica que la Universidad aplica, en su contabilidad presupuestaria, el criterio de caja en la contabilización de los precios públicos por servicios académicos, en lugar del criterio de devengo, siendo el saldo de derechos pendientes de cobro nulo, lo que impide determinar la integridad y exactitud de los mismos, así como el efecto, en su caso, en el saldo presupuestario y en el resultado económico patrimonial, se alega que tanto en la contabilidad presupuestaria como en la financiera se registran los derechos reconocidos por su importe total, procediéndose a la anulación de los importes aplazados y fraccionados que vencen en el próximo ejercicio, así como periodificando el total de estos para su imputación al ejercicio que correspondan considerando para ello el curso

79

académico al que correspondan. No obstante, en 2020 no se registraron los derechos reconocidos (ni los ingresos) por los importes de los precios públicos por matrículas oficiales formalizados en ese año, y vencidos y no cobrados también en 2020, siguiéndose para estos últimos un principio principalmente de caja. Este hecho ha sido corregido en las cuentas anuales de 2023. Y se sugiere que en las conclusiones se recoja que la no aplicación del principio de devengo se limita a esta parte de los derechos reconocidos: los formalizados, vencidos y no cobrados en 2020.

Contestación: No se acepta, ya que la información aportada no contradice el contenido de la conclusión y la conclusión limita la incidencia a los precios públicos por servicios académicos, no a todos los ingresos. Por tanto se mantiene el contenido del Proyecto de Informe.

Alegación nº 6: Referida a la conclusión nº 7.

Resumen: En relación a la conclusión nº 7, en la que se indica que El saldo de obligaciones de ejercicios cerrados del Remanente de Tesorería, por importe de 235.503 euros no coincide con el registrado en la Memoria que asciende a 21.053 euros, se alega que se trata de un error puntual en la tabla 58 de las cuentas anuales, mientras que tanto en el balance (dentro de la rúbrica IV.2 del pasivo corriente), como en el estado del remanente de tesorería (tabla 62) y en la tabla 46 (acreedores y otras cuentas a pagar) figuran por la cuantía de 235.503 euros, y se solicita que se elimine como conclusión.

Contestación: Se acepta parcialmente, porque, aunque se reconoce la incidencia, debida a un error, se acepta su eliminación como conclusión. Por tanto, se propone la supresión de la conclusión nº 7 y la supresión de dicha conclusión del apartado a) de la opinión.

Alegación nº 7: Referida al epígrafe 6.1, opinión la conclusión nº 8.

Resumen: En relación a la conclusión nº 8, en la que se indica que, a diferencia de la contabilidad presupuestaria, en contabilidad patrimonial los ingresos por precios públicos se ajustan al principio de devengo. En el ejercicio 2020 la Universidad cambió el criterio de aplicación imputando 8/12 de los ingresos al curso 2019/2020 y 4/12 al curso 2020/2021, frente al criterio adaptado en el ejercicio anterior de 3/12 y 9/12, se alega que en el punto b de la opinión se hace referencia a la conclusión octava (cambio de criterio considerando 8 y 4 meses, frente a 9 y 3 meses en el pasado) como incumplimiento de la normativa, cuando no se trata de un aspecto fijado en la normativa. Este cambio de criterio se encuentra, además de mencionado en el punto 4.k.1 de la memoria, en el punto 28.b sobre explicación de los ajustes por cambios de criterios contables y correcciones de errores. Los periodos de 8 y 4 meses, frente a 9 y

3, tienen origen en que describen de forma más precisa la distribución temporal de un curso académico entre dos ejercicios económicos.

Contestación: Se acepta parcialmente, porque la incidencia descrita en esta conclusión no se puede considerar una salvedad de legalidad y queda suficientemente justificado el cambio de criterio en la periodificación.

- Suprimir la conclusión en las salvedades del apartado b) del epígrafe 6.1, opinión.

- Sustituir el contenido de la conclusión nº 8, por el siguiente:

“8. A diferencia de la contabilidad presupuestaria, en contabilidad patrimonial los ingresos por precios públicos se ajustan al principio de devengo. En el ejercicio 2020 la Universidad cambió el criterio de aplicación imputando 8/12 de los ingresos al curso 2019/2020 y 4/12 al curso 2020/2021, frente al criterio adaptado en el ejercicio anterior de 3/12 y 9/12, tal como se recoge en la memoria de sus cuentas anuales (epígrafe 3.7).”

- Sustituir el contenido del punto 4 del apartado “Patrimonio neto y Pasivo” del epígrafe 3.7, por el siguiente:

“4.- Consta un incremento en un 61,1 % de los ajustes por periodificación, debido al reconocimiento de la periodificación de las matrículas en el pasivo del balance, así como de la imputación a la cuenta de resultados de las mismas. Los ingresos por precios públicos se ajustan al principio de devengo, si bien en análisis presupuestario se constata que se ajustan al principio de caja. En el ejercicio 2020 la Universidad cambió el criterio de aplicación imputando 8/12 de los ingresos al curso 2019/2020 y 4/12 al curso 2020/2021, frente al criterio adaptado en el ejercicio anterior de 3/12 y 9/12, tal como se recoge en la memoria de las cuentas anuales.”

Alegación nº 8: Referida a la conclusión nº 9.

Resumen: En relación a la conclusión nº 9, en la que se indica que la Fundación Lucio de las Casas no ha generado ingresos derivados de su actividad propia ni ha recibido donaciones, subvenciones o legados vinculados con la misma en el ejercicio 2020, motivo por el cual no ha podido cumplir con lo establecido en el artículo 12 de sus estatutos, de destinar el 70 % de las rentas e ingresos netos obtenidos en el ejercicio, antes de impuestos, a conceder becas y ayudas, se alega que se trata de una interpretación errónea. El artículo 12 de los estatutos señala que “La Fundación deberá destinar a la realización del fin fundacional el setenta por ciento de las rentas e ingresos de los obtenidos anualmente previa deducción de impuestos [...]” (también su artículo 4). En sentido similar se expresa la Ley 49/2002, en su artículo 3, dedicado a establecer los requisitos de las entidades sin fines lucrativos.

Así mismo, tanto en el punto 4.2 del informe como en la conclusión novena se señala que *“La Fundación, que no cuenta con objetivos cuantificables ni indicadores que permitan medir la actividad desarrollada, no ha podido destinar en el ejercicio el 70 % de las rentas e ingresos netos obtenidos antes de impuestos a conceder becas y ayudas conforme se establece en el artículo 12 de sus estatutos, debido a que no ha obtenido ingresos derivados de su actividad propia ni ha recibido donaciones, subvenciones o legados vinculados con la misma en el ejercicio”*. La Fundación generó en 2020 ingresos por cuantía de 66.866,82 euros por alquileres de inmuebles (véase punto 10.6 de la memoria de las cuentas anuales 2020), por lo que esta última conclusión se considera que no es correcta.

Contestación: Se acepta porque art. 12 de los Estatutos establece que “la Fundación deberá destinar a la realización del fin fundacional al menos el setenta por ciento de las rentas e ingresos netos obtenidos anualmente, previa deducción de impuestos” y la Fundación ha obtenido ingresos por arrendamientos:

- Suprimir la conclusión nº 9.

Alegación nº 9: Referida al apartado relativo a la relación de contratos del epígrafe 5.1 y la conclusión nº 11.

Resumen: En relación a que se observan anomalías en la cumplimentación de la información remitida destacando que en la casilla del importe del IGIC y otros impuestos indirectos no siempre se cumplimenta la información correctamente y que en 22 registros el importe del gasto aprobado supera los umbrales requeridos para la contratación menor, 17 de ellos de suministros y cinco de servicios, se alega, respecto a los contratos menores que en la actualidad no se han detectado esta anomalía en este tipo de contratos tramitados por esta Universidad. En cuanto a los 22 expedientes que se señalan que superan los umbrales requeridos para la contratación menor, se indica que 20 de ellos cumplen los requisitos de la Disposición adicional quincuagésima cuarta de la LCSP, otro se corresponde con facturas de un contrato formalizado y otro es un error.

Contestación: Se acepta. Con la información aportada, se ha podido verificar la veracidad de lo alegado:

- En el apartado relativo a la relación de contratos del epígrafe 5.1, suprimir el séptimo y octavo párrafos y el cuadro a continuación.

- En la conclusión nº 11, letra a), suprimir el tercero y cuarto párrafo.

**ALEGACIONES FORMULADAS POR RESERVA PARA INVERSIONES EN CANARIAS
UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, SOCIEDAD ANÓNIMA
UNIPERSONAL (RIC ULPGC)**

Alegación nº 1: Referida al epígrafe 4.4 y la conclusión nº 3.

Resumen: Por lo que se refiere a la conclusión nº 3, en la se señala que ni las fundaciones (FPCT y FLC) ni las sociedades (TIC ULPGC y RIC ULPGC), han presentado junto a sus cuentas anuales el informe relativo al cumplimiento de las obligaciones de carácter económico-financiero exigido en el artículo 116.3 de la Ley de la Hacienda Pública Canaria, se aporta dicho informe.

Contestación: Se acepta. Los cambios se exponen en la contestación a la alegación nº 3.

Alegación nº 2: Referida al apartado relativo a la relación de contratos del epígrafe 5.1 y la conclusión nº 11.

Resumen: Respecto a las incidencias puestas de manifiesto en el informe relativas a que 106 contratos menores de la RIC ULPGC no debieron incluirse en la relación, 104 de ellos por tener fecha de aprobación del gasto anterior al ejercicio 2020, y dos porque, aunque no indican fecha, por el concepto son contratos del ejercicio 2019 y que en otros tres contratos remitidos se determina el tipo de contrato como “compraventa” cuando se trata de contratos de suministros, la sociedad corrige los errores y aporta una nueva relación anual de contratos.

Contestación: Se acepta:

- En el apartado relativo a la relación de contratos del epígrafe 5.1, suprimir el tercer párrafo (primer guion).

- En el apartado relativo a la relación de contratos del epígrafe 5.1, suprimir los dos párrafos a continuación del primer cuadro y el siguiente cuadro.

- En la conclusión nº 11, letra a), suprimir el primer párrafo (primer guion).

**ALEGACIONES FORMULADAS POR TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y
COMUNICACIÓN UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, SOCIEDAD
LIMITADA UNIPERSONAL (TIC ULPGC).**

Alegación nº 1: Referida al epígrafe 4.3 y la conclusión nº 3.

Resumen: Por lo que se refiere a la conclusión nº 3, en la se señala que ni las fundaciones (FPCT y FLC) ni las sociedades (TIC ULPGC y RIC ULPGC), han presentado

junto a sus cuentas anuales el informe relativo al cumplimiento de las obligaciones de carácter económico-financiero exigido en el artículo 116.3 de la Ley de la Hacienda Pública Canaria, se aporta dicho informe.

Contestación: Se acepta. Los cambios se exponen en la contestación a la alegación nº 3.

Alegación nº 2: Referida al epígrafe 4.3.

Resumen: Respecto a la incidencia puesta de manifiesto en el informe relativas a que en las cuentas anuales abreviadas del ejercicio 2020 se observa error al incluir en el Activo no corriente del Balance, Existencias por importe de 13.810 euros que no deben figurar, alegan desconocer a qué se refiere ya que en el balance del 2020 de TIC ULPGC no aparece dicha cantidad, las Existencias en el 2020 son cero.

Contestación: No se acepta. En las cuentas anuales de TIC ULPGC rendidas (pág. 85 del tomo II de las cuentas anuales de la ULPGC, ejercicio 2020), en el Balance abreviado a 32 de diciembre de 2020, en Existencias, en la columna del ejercicio 2019, figura, por error, un importe de 13.810,83 euros. Por lo tanto, se mantiene el contenido del Proyecto de Informe.